**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2683**

**FECHA: Jueves 07 de octubre del 2010**

**HORA: 7:30 a.m.**

**LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**DIRECTORES**

M.Sc. Eugenio Trejos Benavides Rector y Presidente

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

Ing. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Srita. Carol Chaves Castillo Estudiante del ITCR

Srita. Andrea Navas Asturias Estudiante del ITCR

Sr. Manfred Rivera Redondo Estudiante del ITCR

Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel Egresado del ITCR

**AUSENTES**:

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR (Ausencia justificada)

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

 del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

 **PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda** | **2** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2682** | **3** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **3** |
| **ARTÍCULO 4. Entrega de Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 30 de setiembre del 2010** | **15** |
| **ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría** | **15** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones** | **25** |
| **ARTÍCULO 7. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional** | **25** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8. Derogatoria del inciso a del acuerdo de la Sesión No. 2653, Artículo 9, del 18 de marzo de 2010,del Consejo Institucional, referente a la “Suspensión temporal de la aplicación del Artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creación de Comisión Especial” y modificación del punto f, inciso 2) “Evaluación laboral”, del acuerdo tomado en la Sesión No. 2678, Artículo 9, del 02 de setiembre de 2010 sobre “Análisis de la normativa institucional”, ambos del Consejo Institucional** | **26** |
| **ARTÍCULO 9. Ampliación del Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes a las Carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal e Ingeniería en Agronegocios, en el 2011** | **29** |
| **ARTÍCULO 10. Modificación del inciso f del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2641, Artículo 9, del 26 de noviembre del 2009, referente a “Renovación de plazas temporales para el año 2010, financiadas con Fondos del Sistema”, del Programa SIR ZEE, a cargo de Dirección de Sede** | **33** |
| **ARTÍCULO 11. Modificación del inciso a Lineamiento 3.5.7 del acuerdo tomado en la Sesión No. 2658, artículo 10, del 29 de abril de 2010 y derogatoria de los incisos c y d del acuerdo tomado en la Sesión No. 2647, del 04 de febrero de 2010 “Lineamientos de Formulación del Plan Presupuesto 2011”** | **36** |
| **ARTÍCULO 12. Solicitud al señor Isidro Álvarez, Auditor Interno, para que certifique la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó, tanto para la elaboración como para la distribución a las instancias competentes en la Institución** | **40** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 13 Perros en la institución** | **51** |
| **ARTÍCULO 14 Espacios en los parqueos de la Institución para las personas con discapacidad** | **52** |
| **ARTICULO 15. Definición puntos de agenda para la próxima sesión**  | **52** |

Se inicia la Sesión a las 8:10 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos, quien preside, BQ. Grettel Castro, Ing. Nancy Hidalgo, MSc. Jorge Chaves, Ing. Alexander Valerín, Ing. Carlos Roberto Acuña, Dra. Lilliana Harley, MSc. Claudia Zúñiga, y el Lic. Isidro Álvarez S.

El señor Eugenio Trejos justifica la ausencia del señor Dennis Mora e informa que en su lugar asiste el señor Carlos Roberto Acuña, suplente.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

El señor Eugenio Trejos presenta el orden del día y solicita trasladar para la próxima semana el punto denominado: “Formalización de la Comisión de Imagen Institucional”, en razón de que hasta hoy se están recibiendo las observaciones de parte de la Comisión.

La señora Nancy Hidalgo solicita incluir el punto denominado: “Solicitud al señor Isidro Álvarez, Auditor Interno, para que certifique la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó, tanto para la elaboración como para la distribución a las instancias competentes en la Institución.” Asimismo solicita que el asunto sea tratado de forma confidencial.

El señor Eugenio Trejos señala que ese punto se incorporará como punto 12.

Se somete a consideración de los miembros del Consejo, la agenda modificada y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia:

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2682
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Entrega de Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo institucional al 30 de setiembre del 2010
5. Informes de Rectoría
6. Propuestas de Comisiones
7. Propuestas de miembros del Consejo Institucional

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Derogatoria del inciso a del acuerdo de la Sesión No. 2653, Artículo 9, del 18 de marzo de 2010,del Consejo Institucional, referente a la “Suspensión temporal de la aplicación del Artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creación de Comisión Especial” y modificación del punto f, inciso 2) “Evaluación laboral”, del acuerdo tomado en la Sesión No. 2678, Artículo 9, del 02 de setiembre de 2010 sobre “Análisis de la normativa institucional”, ambos del Consejo Institucional *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
2. Ampliación del Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes a las Carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal e Ingeniería en Agronegocios, en el 2011 *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
3. Modificación del inciso f del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2641, Artículo 9, del 26 de noviembre del 2009, referente a “Renovación de plazas temporales para el año 2010, financiadas con Fondos del Sistema”, del Programa SIR ZEE, a cargo de Dirección de Sede *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
4. Modificación del inciso b Lineamiento E6 y derogatoria de los incisos c y d del acuerdo tomado en la Sesión 2647, del 04 de febrero del 2010 “Lineamientos de Formulación del Plan Presupuesto 2011” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
5. Solicitud al señor Isidro Álvarez, Auditor Interno, para que certifique la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó, tanto para la elaboración como para la distribución a las instancias competentes en la Institución. *(A cargo de la BQ. Grettel Castro, Ing. Nancy Hidalgo y Sr. Jorge Chaves* )

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2683.

**NOTA**: La señorita Carol Chaves ingresa a las 8:16 am.

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2682.**

Se somete a votación el Acta de la Sesión No. 2682 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 1 en contra, y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

La señorita Carol Chaves solicita que conste su voto en contra por no haber estado presente en esa Sesión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2683.

**ARTICULO 3. Informe de Correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **VIE-848-2010** Nota con fecha 28 de setiembre de 2010, suscrita por la M.Sc. Ileana Moreira González, Presidenta a.i. Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, y al Lic. Walter Vargas Mena, Director Escuela de Química, en la cual remite el Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión en la Sétima Sesión Ordinaria No. 18-10, Artículo 163, del 27 de setiembre del 2010. En el cual acuerda: Solicitar al Consejo Institucional que evalúe la posibilidad de que cambie la categoría del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA) de Centro en Gestación a Centro de Desarrollo. **(SCI-980-09-2010).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **ViDa-1188-2010** Nota con fecha 30 de setiembre de 2010, suscrita por la Ing. Giannina Ortiz Q., Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en la cual comunica que según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2681, Artículo 15, del 23 de setiembre del 2010, “Conformación de una Comisión Especial para que trabajen una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y sesionar mediante la utilización de videoconferencia”, no se incluyó dentro de la Comisión a la Vicerrectoría de Docencia. Por tanto, de la manera más atenta le solicita se proceda a someter de nuevo este punto ante el Consejo Institucional, debido a que ese tema compete directamente a la Vicerrectoría de Docencia. **(SCI-1118-10-2010).**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos.**

1. **ViDa-1189-2010** Nota con fecha 30 de setiembre de 2010, suscrita por la Ing. Giannina Ortiz Q., Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en la cual remite el acuerdo de Docencia en su sesión No. 15-2010, del 8 de setiembre 2010, artículo 5, inciso d., sobre “Propuesta Creación del Área de Tecnologías de Información”, se indica que por un error involuntario en los considerandos se incluyó el punto No. 6. Por lo tanto solicita se lea correctamente de la forma adjunta . **(SCI-1118-10-2010).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **ViDa-1196-2010** Nota con fecha 22 de setiembre de 2010, suscrita por la Ing. Giannina Ortiz Q., Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en la cual comunica que por un error involuntario en el Oficio ViDa-1149-10 se indicó que una de las representantes en al Comisión de Servicios de apoyo brindados por la VIE era la Sra. Rosaura Brenes siendo lo correcto la Sra. Rosaura Méndez. **(SCI-1173-10-2010).**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **FEITEC-247-2010**, Nota con fecha 29 de setiembre del 2010, suscrita por la señorita Andrea Navas Asturias, Presidenta FEITEC, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite la lista de integrantes ante las comisiones especiales, para analizar los sistemas y las diferentes normas vigentes relacionadas con servicios a la academia y proponer modificaciones concretas que permitan mejorar la eficiencia administrativa. (**SCI-1047-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **FEITEC-248-2010**, Nota con fecha 29 de setiembre del 2010, suscrita por la señorita Andrea Navas Asturias, Presidenta FEITEC, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite la lista de integrantes ante las comisiones especiales, para analizar los sistemas y las diferentes normas vigentes relacionadas con el proceso Admisión y Vida Estudiantil, Sesión Ordinaria No. 2681, Artículo 13 del 23 de setiembre de 2010. (**SCI-1055-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **AL-542-2010**, Nota con fecha de recibido 29 de setiembre del 2010, suscrita por el Lic. Carlos Segnini Villalobos, Director Asesoría Legal, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Secretaria Ejecutiva Consejo Institucional, en la cual en solicitud según oficio SCI-630-2010. Sesión Ordinaria No. 2678, Artículo 9 del 2 de setiembre del 20100, remite la lista de integrantes para las Comisiones Especiales, para analizar los sistemas y diferentes normas vigentes relacionadas con servicios a la Academia y proponer modificaciones concretas que permitan mejorar la eficiencia administrativa..(**SCI-1045-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **EQ-359-2010**, Nota con fecha de recibido 28 de setiembre del 2010, suscrita por el Lic. Walter Vargas Mena, Director Escuela de Química, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite respuesta sobre Proyecto de Ley “Promoción del ahorro del papel en la Administración Pública”. (**SCI-1043-09-2010)**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

1. **SIN REFERENCIA**, Nota con fecha 04 de octubre del 2010, suscrita por el Ing. Milton Sandoval Quirós, profesor Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en respuesta a Oficio SCI-708-2010, sobre conformación de una comisión para la realización de una auditoría técnica de los edificios de Ingeniería en Producción Industrial, Clínica de Salud, LAIMI II, Ciencias del Lenguaje, e Ingeniería Ambiental. Informa que la comisión está momentáneamente conformada únicamente por Milton Sandoval (Coordinador) y Mauricio Araya, ya que el Ing. Ignacio del Valle, por razones personales no podrá participar en la Comisión, están a la espera de nombrar a un tercer integrante(**SCI-1077-10-2010)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **EIE-0400-2010**, Nota con fecha 30 setiembre del 2010, suscrita por el Ing. Ignacio Del Valle Granados, Profesor Carrera de Ingeniería en Mantenimiento Industrial, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual en respuesta a oficio SCI-708 sobre conformación de una comisión para la realización de una auditoría técnica de los edificios de Ingeniería en Producción Industrial, Clínica de Salud, LAIMI II, Ciencias del Lenguaje, e Ingeniería Ambiental, para la cual fue designado, manifiesta que le honra como profesional y como servidor del Instituto Tecnológico de Costa Rica tan importante manifestación. No obstante, debe declinar de la participación en la comisión por razones que adjunta; razones por las que no puede aceptar dicho nombramiento y prefiere apartarse del proceso.(**SCI-1054-09-2010)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **R-949-2010**, Nota con fecha de recibido 01 de octubre del 2010, suscrita el M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, dirigida al Ing. Alfredo Villarreal, Director Centro de Cómputo,. con copia al Consejo Institucional, en la que solicita atender las recomendaciones de la Auditoría Interna según oficio SCI-278-2010 “Informe sobre el seguimiento de recomendaciones giradas al Centro de Cómputo por los Despachos de Contadores Públicos contratados para la realización de auditorías externas, de los periodos 2005, 2006 y 2007, de fecha 23 de setiembre. Asimismo, solicita mantener informada tanto a la Rectoría como a la Auditoría Interna, sobre las acciones tomadas. (**SCI-1076-09-2010)**

**Se toma nota**

1. **R-947-2010**, Nota con fecha de recibido 01 de octubre del 2010, suscrita el M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector Consejo Institucional, dirigida al M.A.E. Jorge Mena Calderon, Vicerrector de Administración,. con copia al Consejo Institucional, en la que solicita atender las recomendaciones de la Auditoría Interna según oficio SCI-280-2010 “Informe sobre el seguimiento de recomendaciones giradas a la Vicerrectoría de Administración por el Despacho Consultores Financieros JR & Asociados. Asimismo. solicita mantener informada tanto a la Rectoría como a la Auditoría Interna, sobre las acciones tomadas.(**SCI-1074-09-2010)**

**Se toma nota**

1. **DFOE-SOC-1098**, Nota con fecha 30 de setiembre del 2010, suscrita por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite el borrador del informe sobre el estudio relacionado con los mecanismos de control aplicados por el ITCR en las actividades de vinculación externa realizadas con la coadyuvancia de la FUNDATEC. Remite dicho informe con el propósito de que en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este oficio, se sirva remitir a esta Gerencia de Área las observaciones que considere pertinentes sobre su contenido. Mucho le agradece se sirva remitir dichas observaciones en un disco compacto, con la respectiva nota de remisión y el sustento documental pertinente. Resulta importante señalar que por tratarse de un borrador del informe, ese documento tiene carácter confidencial, pues no constituye un acto final de esta Contraloría, sino un mecanismo de fortalecimiento de la calidad de sus informes, en procura de un mejoramiento de la administración y uso de los recursos de la Hacienda Pública, de ahí que esa entidad resulta responsable de velar por el debido resguardo de la información que se le proporciona y que ésta se emplee únicamente para los propósitos aquí señalados.(**SCI-1061 10-2010)**

**Se toma nota**

1. **AUDI-280-2010** Nota con fecha 30 de setiembre de 2010, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, con copia al Consejo Institucional, en la cual en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2010, se remite el Informe sobre el seguimiento de recomendaciones giradas a la Vicerrectoría de Administración por el Despacho Consultores Financieros JR & Asociados, para el periodo 2006. **(SCI-1053-10-2010).**

**Se toma nota**

1. **AUDI-281-2010** Nota con fecha 30 de setiembre de 2010, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, con copia al Consejo Institucional, en la cual en cumplimiento del \_ Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2010, se remite el Informe sobre el seguimiento de recomendaciones giradas a la Vicerrectoría de Administración por el Despacho Consultores Financieros JR & Asociados, para el periodo 2007. **(SCI-1052-10-2010).**

**Se toma nota**

1. **SCI-717-2010**, nota con fecha 30 de setiembre del 2010, suscrita por el M.Sc. Jorge Chaves Arce, Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigida al M.A. Ulises Rodríguez G., Director Centro de Desarrollo Académico, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite respuesta a oficio CEDA-104-2010 sobre la remisión del Estado actual de la acreditación de las carreras y el nivel de cumplimiento. **(SCI-1058-2010).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-727-2010**, nota con fecha 30 de setiembre del 2010, suscrita por la Licda. Maureen Reid Vargas, Asesora Legal Consejo Institucional, dirigida al Dr. Gerardo Meza Cascante, Coordinador Comisión Especial para revisión y propuesta de la Normativa y otras categorías especiales de profesores, en la cual remite el criterio legal que contiene, normativa, doctrina, y jurisprudencia sobre la contratación de jubilados .**(SCI-1059-2010).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-728-2010**, nota con fecha 30 de setiembre del 2010, suscrita por la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, con copia al Consejo Institucional, en la cual solicita al Consejo Institucional considerara el planteamiento del Consejo de Docencia en la revisión integral de los lineamientos de ejecución presupuestaria, solicitada por el Consejo Institucional a la Administración. Se adjuntan los documentos respectivos .**(SCI-1070-2010).**

**Se toma nota.**

1. **SCI-733-2010**, nota con fecha 01 de octubre del 2010, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la M.Sc. Laura Pizarro A., Directora Departamento de Orientación y Psicología, con copia a miembros del Consejo Institucional, en la cual acusa recibo oficio DOP-243-2010 y solicitud de ampliación sobre Proyecto “Ley para la Promoción de Alta Dotación Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense“, Indica que el proyecto presenta una debilidad conceptual que afecta la propuesta y que como proyecto de ley no es suficiente, por lo que el mismo debe ser reformulado; no obstante, con el ánimo de cumplir con el plazo señalado, el órgano dispuso enviar el pronunciamiento a la Asamblea Legislativa con los aportes recibidos y a su vez solicitar a ese Departamento ampliar el criterio en los vacios apuntados por esa dependencia, con el propósito de hacer llegar a posteriori, las aportaciones que procedan.**(SCI-1071-2010).**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **OPI-171-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Lic. Jose A. Sánchez Sanabria Coordinador Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente al tema de “Comisión Técnica de Seguimiento del Proyecto”., “Reglamento de Organización y Funciones”, comunica que la colaboradora de la Unidad que usted coordina, la Ing. Sofía Beatriz García Romero, ha sido nombrada como integrante en ambas comisiones. Además comunica que el Coordinador de estas comisiones es el M.Sc. Gilberto Salas L., colaborador de esta oficina. (**SCI-1067-10-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-172-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la Bach. Yaffany Monge D’Avanzo Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno OPI, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente a los temas de “Comisión Técnica de Seguimiento del Proyecto”., “Reglamento de Organización y Funciones”, comunica que la colaboradora de la Unidad que usted coordina, la Licda. Laura Granados Rivera, ha sido nombrada como integrante en ambas comisiones (**SCI-1034-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-173-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al M.Sc. Gilberto Salas Leiva, Encargado Reglamentos Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Ing., Nancy Hidalgo D., Coordinadora Comisión Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente al tema de “Comisión Técnica de Seguimiento del Proyecto”., “Reglamento de Organización y Funciones” y “Análisis Integral de la Normativa relacionada con las Unidades y Áreas”, en las cuales usted ha sido nombrado para su coordinación. Además comunica que por parte de la Oficina de Planificación se están nombrando como apoyo técnico a las compañeras Ing. Sofia García y Licda. Laura Granados e las comisiones “Comisión Técnica de Seguimiento de Proyecto” y de “Reglamento de Organización y Funciones”.(**SCI-1034-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-174-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la M.Sc. Giannina Ortiz Q., Vicerrector de Docencia, con copia a la Ing. Nancy Hidalgo D., Coordinadora Comisión Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa, se debe crear la “Comisión Técnica de Seguimiento del Proyecto”, por lo que solicita amablemente se nombre en la mayor brevedad posible un(a) representante por parte del Consejo de Docencia para integrar dicha comisión.(**SCI-1035-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-175-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la M.Sc. Claudia Zúñiga Vega, Representante del Consejo Institucional, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa, referente al tema de “Sistema de Control Interno” en la cual usted ha sido nombrada para su coordinación. Se le solicita envíe la información de las actividades a realizar y cronograma de trabajo..(**SCI-1035-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-176-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Lic. Carlos Segnini, Director Asesoría Legal, con copia a la Ing., Nancy Hidalgo D., Coordinadora Comisión Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente a los temas de “Sistema de Normativa”. y “Normativa Asesoría Legal”. En vista de que aún no han recibido de su parte el nombre del representante que conforma dicha Comisión, insta a iniciar el trabajo de las mismas a la mayor brevedad posible y les haga llegar la información solicitada en dicho acuerdo. (**SCI-1030-09-2010)**
2. **OPI-177-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la Licda. Ligia Rivas R., Vicerrectora VIESA, con copia a la Ing., Nancy Hidalgo D., Coordinadora Comisión Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente al tema de “Sistema de Calendarización”. En vista de que aún no han recibido de su parte el nombre del representante que conforma dicha Comisión, insta a iniciar el trabajo de las mismas a la mayor brevedad posible y les haga llegar la información solicitada en dicho acuerdo. (**SCI-1037-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-178-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, con copia a la, con copia a la Ing., Nancy Hidalgo D., Coordinadora Comisión Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente a los temas de “Sistema de Evaluación Laboral”. y “Asuntos Disciplinarios Laborales”. En vista de que aún no han recibido de su parte el nombre del representante que conforma dicha Comisión, insta a iniciar el trabajo de las mismas a la mayor brevedad posible y les haga llegar la información solicitada en dicho acuerdo. (**SCI-1038-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-179-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la M.Sc. Giannina Ortiz Q., Vicerrectora de Docencia, , con copia a la Ing., Nancy Hidalgo D., Coordinadora Comisión Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente al tema de “Sistema Sedes Regionales”. En vista de que aún no han recibido de su parte el nombre del representante que conforma dicha Comisión, insta a iniciar el trabajo de las mismas a la mayor brevedad posible y les haga llegar la información solicitada en dicho acuerdo. (**SCI-1039-09-2010)**
2. **OPI-180-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la MAE. Carla Garita Granados, Directora Oficina de Comunicación y Mercadeo, con copia a la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, Sesión Ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente al tema de “Sistemas de Comunicación y Mercadeo”, en la cual se requiere para su coordinación un(a) representante de la Oficina de Mercadeo. En vista de que aún no se ha recibido de su parte el nombre del (a) representante que conformará y coordinará dicha Comisión, insta a iniciar el trabajo de la misma a la mayor brevedad posible y les haga llegar la información solicitada en dicho acuerdo. (**SCI-1040-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-181-2010**, Nota con fecha de recibido 24 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Dipl. Dagoberto Solano Solano, Coordinador Comisión de Salud, con copia a la Ing., Nancy Hidalgo D., Coordinadora Comisión Estatuto Orgánico, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, Sesión Ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente al tema de “Sistemas de Calidad de Vida Institucional”., en la cual se requiere para su coordinación un(a) representante de la Comisión de Salud Ocupacional. En vista de que aún no se ha recibido de su parte el nombre del (a) representante que conformará y coordinará dicha Comisión, insta a iniciar el trabajo de la misma a la mayor brevedad posible y les haga llegar la información solicitada en dicho acuerdo. (**SCI-1041-09-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-183-2010**, Nota con fecha de recibido 28 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al MBA. Bernal Martínez G., Coordinador Comisión de Seguimiento Grupos de Trabajo para Mejorar la Eficiencia Administrativa, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual atendiendo el comunicado de acuerdo del Consejo Institucional SCI-630-2010, sesión ordinaria No. 2678 Artículo 9, del 2 de setiembre del 2010, en donde se informa que el Consejo Institucional creó una Comisión de Análisis Integral de la Normativa y Funcionamiento de la Normativa referente al tema de “Formulación, Modificación y Evaluación del PAO-Presupuesto y planes” comunica que el colaborador José A. Sánchez Sanabria ha sido nombrado como integrante de la comisión, el cual coordinará y se acompañará por uno de sus compañeros de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales. (**SCI-1065-10-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-184-2010**, Nota con fecha de recibido 28 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Lic. D´Avanzo T, Coordinador Comisión de Análisis de Estadísticas de población estudiantil y docente, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual comunica que la M.Sc. Tatiana Fernández Martín, ha sido nombrada como integrante de la comisión en representación de la Oficina de Planificación Institucional. (**SCI-1084-10-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-185-2010**, Nota con fecha de recibido 28 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Ing. Carlos Mata Montero; Coordinador Comisión de seguimiento de los grupos de trabajo, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual comunica que la M.Sc. Xinia Alfaro E., ha sido nombrada como integrante de las comisiones en representación de la Oficina de Planificación Institucional . (**SCI-1063-10-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-194-2010**, Nota con fecha de recibido 29 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la MAE. Auxiliadora Navarro Cabezas, Directora Departamento Financiero Contable, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual comunica que como es de su conocimiento y atendiendo el Comunicado de Acuerdo del Consejo Institucional SCI-706-2010 del 23 de setiembre del 2010, en Sesión Ordinaria No.2681, Artículo 12, el Consejo Institucional creó una Comisión Especial, para analizar los sistemas y las diferentes normas vigentes relacionadas con servicios de Academia y proponer modificaciones concretas que permitan mejorar la eficiencia administrativa, referente al tema “Formulación, modificación y evaluación PAO-presupuesto y planes”, por lo que solicita nombrar en la mayor brevedad posible un(a) representante del Departamento de Financiero Contable para integrar dicha comisión. (**SCI-1070-10-2010)**

**Se toma nota.**

1. **OPI-195-2010**, Nota con fecha de recibido 29 de setiembre del 2010, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la Srta. Andrea Navas Asturias, Presidenta FEITEC, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual comunica que como es de su conocimiento y atendiendo el Comunicado de Acuerdo del Consejo Institucional SCI-706-2010 del 23 de setiembre del 2010, en Sesión Ordinaria No.2681, Artículo 12, el Consejo Institucional creó una Comisión Especial, para analizar los sistemas y las diferentes normas vigentes relacionadas con servicios de Academia y proponer modificaciones concretas que permitan mejorar la eficiencia administrativa, referente al tema “Formulación, modificación y evaluación PAO-presupuesto y planes”, por lo que solicita nombrar en la mayor brevedad posible un(a) representante por parte de la FEITEC para integrar dicha comisión. (**SCI-1068-10-2010)**

**Se toma nota.**

1. **CD-161-2010** Nota con fecha 28 de setiembre de 2010, suscrita por la Comisión Centro para las Artes Escuela de Cultura y Deporte, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual solicita un espacio en la reunión de Planificación y Administración, el martes 28 de setiembre del año en curso.**(SCI-1042-09-2010).**

**Se toma nota.**

1. **UT-011-2010** Nota con fecha 24 de mayo de 2010, suscrita por el TAE. Carlos Quesada Mora, Coordinador Unidad de Transportes, dirigida al MAE. Jorge Mena Calderón Vicerrector de Administración, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite respuesta a oficio VAD-134-2010 sobre lineamientos para utilizar servicio de transporte al mismo lugar **(SCI-1048-09-2010).**

**Se toma nota Se traslada al Control del Seguimiento de Acuerdos**

1. **OP-58-2010** Nota con fecha 30 de setiembre de 2010, suscrita por la MBA. Karla Garita Granados, Directora Oficina de Prensa, dirigida al MAE Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación y Administración, con copia a la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Coordinadora Comisión de Estatuto Orgánico, en la cual informa que la Comisión que atenderá el tema de “Sistema de Comunicación y Mercadeo”, estará coordinada por su persona, el MBA. Johnny Gómez Aguilar por la Oficina de Comunicación y Mercadeo y por la Comisión de Imagen, el Dr. Sergio Rivas Porras. ..**(SCI-1049-09-2010).**

**Se toma nota**

1. **B-178-2010**  Nota con fecha 30 de setiembre de 2010, suscrita por la Dra. Claudia Madrizova M., Directora Biblioteca José Figueres Ferrer, dirigida al Máster Jorge Chaves Arce., Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la cual recuerda que el trámite correspondiente para la formalización del Sistema de Bibliotecas del ITCR (SIBITEC), ante el Consejo Institucional, solicitado mediante oficio B-216-09, del 24 de setiembre de 2009, continúa pendiente .**(SCI-1050-09-2010)**

**Se toma nota**

1. **VAD-292-2010**  Nota con fecha 29 de setiembre de 2010, suscrita por el MAE, Jorge Mena Calderón, dirigida al MBA. Oscar Solano Picado, Director Departamento de Servicios Generales, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual solicita se elabore un estudio de la calidad de los servicios de transporte colectivo que se prestan a la Institución, para lo cual se deben establecer mecanismos de control aplicables según lo solicitado en este acuerdo.**(SCI-1052-09-10-10)**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos**

1. **VAD-293-2010**  Nota con fecha 29 de setiembre de 2010, suscrita por el MAE, Jorge Mena Calderón, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, con copia a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite solicitud de aval a la propuesta “Optimización del Servicio de Transporte del ITCR. Asimismo le informa que mediante el oficio VAD-134-2010, se solicita la ampliación de dicho informe, para ello adjunta el memorando UT-011-2010. a fin de que dicho tema sea analizado en el seno del Consejo de Rectoría y proponer al Consejo Institucional un mecanismo que regule el uso de los vehículos de la Institución. **(SCI-1051-09-2010)**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos**

1. **FUNDATEC-876**  Nota con fecha 29 de setiembre de 2010, suscrita por la MGP Isabel Pereira Piedra, CPA Directora Ejecutiva, dirigida a la Junta Administrativa de FundaTEC, Rector, Vicerrectores ITCR, Comisión de Vinculación, Coordinadores Generales, Coordinadores de Proyectos, con copia a la Comisión de Vinculación Remunerada, en la cual adjunta el Informe de cierre de Labores de esta Dirección, con la finalidad de que puedan valorar la gestión y en especial para que se le pueda dar seguimiento y continuidad a los proyectos que están en proceso.**(SCI-1060-10-10)**

**Se toma nota**

***ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA***

1. **FEPETEC-27-2010**  Nota con fecha 01 de octubre de 2010, suscrita por el Ing. Jose Guillermo Marin Rosales, dirigida a señores Consejo Institucional, en la cual solicita excusar al Ing. Dennis Mora Mora a las sesiones convocadas del Consejo Institucional para el 7, 14 y el 21 de octubre 2010. La primera fecha por motivos laborales, las dos siguientes por representación del CITEC en actividades fuera del país. Por lo anterior, agradece justificar las ausencias y convocar al Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel en calidad de suplente. .**(SCI-1089-10-2010)**

**Se toma nota**

1. **FEPETEC-28-2010**  Nota con fecha 01 de octubre de 2010, suscrita por el Ing. Jose Guillermo Marin Rosales, dirigida a señores Consejo Institucional, en la cual solicita excusar al Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel a la sesión convocada del Consejo Institucional para el 21 de octubre 2010., por representación del CITEC en actividades del país.. .**(SCI-1088-10-2010)**

**Se toma nota**

1. **CITEC-271-2010**  Nota con fecha 05 de octubre de 2010, suscrita por el Ing. Dennis Mora Mora, Presidente Junta Directiva, dirigida a señores Consejo Institucional, en la cual informa que en sesión No. 26 del 9 de setiembre de 2010, se acordó la reactivación de la Comisión Bipartita CITEC-ITCR, con la finalidad de realizar una coordinación de parte ambas instituciones, en temas de interés mutuo. **(SCI-1085-10-2010)**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 1 (VIE-848-2010)** en el cual remite el Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión en la Sétima Sesión Ordinaria No. 18-10, Artículo 163, del 27 de setiembre del 2010. En el cual acuerda: “Solicitar al Consejo Institucional que evalúe la posibilidad de que cambie la categoría del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA) de Centro en Gestación a Centro de Desarrollo”. **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

El señor Isidro Álvarez manifiesta que tiene una duda de procedimiento, porque entiende que cuando existen las condiciones para que se presente un cambio de categoría debe estar sustentado en un estudio técnico, porque no se puede cambiar el nombre solo por hacerlo.

La señora Grettel Castro aclara que la Escuela presentó el estudio que solicita el Reglamento y con base en ese estudio fue que el Consejo de Investigación y Extensión hace la recomendación.

El señor Eugenio Trejos sugiere que se solicite copia del estudio que fundamenta el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión.

**Punto 3 (ViDa-1189-2010)** en el cual remite el acuerdo de Docencia en su sesión No. 15-2010, del 8 de setiembre 2010, artículo 5, inciso d., sobre “Propuesta Creación del Área de Tecnologías de Información”, se indica que por un error involuntario en los considerandos se incluyó el punto No. 6. Por lo tanto solicita se lea correctamente de la forma adjunta. **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 4 (ViDa-1196-2010)** en el cual comunica que por un error involuntario en el Oficio ViDa-1149-10 se indicó que una de las representantes en al Comisión de Servicios de apoyo brindados por la VIE era la Sra. Rosaura Brenes siendo lo correcto la Sra. Rosaura Méndez. **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**NOTA**: El señor Manfred Rivera ingresa a las 8:28 am

**Punto 10 (SIN REFERENCIA**) en la cual en respuesta a Oficio SCI-708-2010, sobre conformación de una comisión para la realización de una auditoría técnica de los edificios de Ingeniería en Producción Industrial, Clínica de Salud, LAIMI II, Ciencias del Lenguaje, e Ingeniería Ambiental. Informa que la comisión está momentáneamente conformada únicamente por Milton Sandoval (Coordinador) y Mauricio Araya, ya que el Ing. Ignacio del Valle, por razones personales no podrá participar en la Comisión, están a la espera de nombrar a un tercer integrante. **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 11 (EIE-0400-2010)** en el cual en respuesta a oficio SCI-708, sobre conformación de una comisión para la realización de una auditoría técnica de los edificios de Ingeniería en Producción Industrial, Clínica de Salud, LAIMI II, Ciencias del Lenguaje, e Ingeniería Ambiental, para la cual fue designado, manifiesta que le honra como profesional y como servidor del Instituto Tecnológico de Costa Rica tan importante manifestación. No obstante, debe declinar de la participación en la comisión por razones que adjunta; razones por las que no puede aceptar dicho nombramiento y prefiere apartarse del proceso. **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

La señora Grettel Castro informa que esta nota también la conocieron en Comisión y por su redacción entiende que hay un mal entendido. Recuerda que esa auditoría cuando el Consejo Institucional hizo el acuerdo eran dos partes una era administrativa y la otra la técnica, y como se transcribió el acuerdo completo él entendió que era todo. Añade que dispusieron enviar una nota aclaratoria y el señor Alexander Valerín se comprometió a conversar con él.

**Punto 36 (CD-161-2010)** en el cual solicita un espacio en la reunión de Planificación y Administración, el martes 28 de setiembre del año en curso. **Se toma nota.**

**Punto 41 (VAD-293-2010)** en el cual remite solicitud de aval a la propuesta “Optimización del Servicio de Transporte del ITCR. Asimismo le informa que mediante el oficio VAD-134-2010, se solicita la ampliación de dicho informe, para ello adjunta el memorando UT-011-2010. a fin de que dicho tema sea analizado en el seno del Consejo de Rectoría y proponer al Consejo Institucional un mecanismo que regule el uso de los vehículos de la Institución. **Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos.**

La señora Grettel Castro agrega que este documento se conoció en la Comisión y se dispuso solicitar al señor Jorge Mena, que cuando este tema estuviera, no lo enviaran directamente al Consejo sino a la Comisión que este Consejo formó para el estudio integral del tema de transporte. Agrega que además se sugirió que esos temas específicos se sacaran del Control de Acuerdos y se le diera seguimiento en la conformación de comisión.

**Punto 45 (CITEC-271-2010)** en el cual informa que en sesión No. 26 del 9 de setiembre de 2010, se acordó la reactivación de la Comisión Bipartita CITEC-ITCR, con la finalidad de realizar una coordinación de parte ambas instituciones, en temas de interés mutuo. **Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

La señora Bertalía Sánchez comenta que esta Comisión se activó hace cuatro años aproximadamente para tratar unos temas específicos, ahora el señor Dennis Mora desea convocarla nuevamente, pero el problema radica en que los integrantes de esa Comisión ya no forman parte de este Consejo. Señala que lo que procede es presentar una propuesta para designar a la persona de este Consejo que participará en dicha Comisión y esperar a que la Vicerrectora de Docencia nombre a su representante.

La señora Grettel Castro considera importante que cuando se conforme la comisión para el tema de vida estudiantil, donde hay un sistema de egresados, se informe al señor Dennis Mora, sobre el trabajo de la misma para que haya retroalimentación.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2683.

**ARTÍCULO 4. Entrega de Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos tomados por el Consejo Institucional al 30 de setiembre del 2010**

La señora Bertalía Sánchez hace entrega de los Informes de Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional, pendientes de ejecución y de resolución, por parte de las instancias que tienen a cargo las tareas pendientes y del propio Consejo Institucional; los cuales se dividen de la siguiente manera:

1. Seguimiento de acuerdos pendientes por parte de la Administración.
2. Seguimiento de acuerdos pendientes de dictamen y resolución por parte de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional
3. Seguimiento de acuerdos pendientes de orden presupuestario

**ARTÍCULO 5. Informes de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta el Informe de Rectoría, Nº 30, correspondiente a las actividades realizadas durante la semana del 30 de setiembre al 06 de octubre, 2010, respectivamente.

**1. Programa de Becas del Gobierno de los Estados Unidos de América para Latinoamerica**

El jueves 30 de setiembre se reunió en compañía de la Dra. Paola Vega Profesora de la Escuela de Electrónica, del Ing. Maykel Méndez , Profesor de la Escuela de Construcción y de la MSc. Paula Ulloa, Directora Interina de la Dirección de Cooperación, con el Dr. Thomas Ingalls, Especialista en Intercambio Académico para el Hemisferio Este del Programa de becas Fulbright del Gobierno de los Estados Unidos de América para América Latina, quien les informó acerca de las becas que el Programa Fulbright ofrece para la realización de estudios de postgrados y pasantías en universidades norteamericanas, o bien, para la traída de expertos estadounidenses para la impartición de cursos cortos o intercambio académico para el desarrollo de proyectos de investigación.

**2. Exposición 70 años de Vida Universitaria**

El viernes 1 de octubre visitó la Exposición 70 años de Vida Universitaria, organizada por la Unidad de Cultura de la Escuela de Cultura y Deporte del TEC. La exposición se realiza en la “Galería Azul” de esa Escuela.

**3. Informe de la Contraloría General de la República sobre FUNDATEC**

El viernes 1 de octubre se reunió en compañía del Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector de Investigación y Extensión, el Lic. Carlos Segnini, Asesor Legal, el Lic. Carlos Bonilla, Asistente del Rector, la M.A.E. Isabel Cristina, Directora Ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) y la Licda. Aída Zúñiga, Asesora Legal de esa Fundación, con el Lic. Gustavo Camacho, la Licda. Ivannia Navas, y el Lic. Ronald Bejarano, funcionarios del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), con el propósito de analizar el Informe de ese ente contralor sobre el “Estudio relativo a los Mecanismos de Control Aplicados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica en las actividades de Vinculación Externa realizadas con la coadyuvancia de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC)”.

Este estudio forma parte del Plan Anual Operativo del año 2010 del Área de Servicios Sociales de la CGR, y tiene por objetivo evaluar los mecanismos y procedimientos de control en aquellas escuelas que generan mayores ingresos, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009. Ello en el marco de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, la Ley General de Control Interno, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, los Pronunciamientos emitidos por esa Contraloría General y en otra normativa atinente a la materia (Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización).

El estudio es confidencial y la administración está analizando los resultados del mismo a efecto de hacer las observaciones que considere pertinente y remitirlas al ente contralor en los plazos de ley.

**4. Continuación de la Negociación Salarial**

El lunes 4 de octubre mediante oficio R-1199-2010, hizo entrega al Prof. Carlos Martínez Fernández, Secretario General de la AFITEC

*En atención a la propuesta planteada por la AFITEC con fecha 23 de setiembre del año en curso, a lo discutido en la sesión de Negociación Salarial del pasado lunes 27 de setiembre y en el marco de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, se estima conveniente reiterar que esta Administración tiene como objetivos de la política salarial los siguientes:*

* *Mantener una política de incrementos salariales que permita a los funcionarios y funcionarias del ITCR gozar de salarios reales crecientes.*
* *Procurar la disminución de la brecha generada en curva de equilibrio interno producto de los incrementos porcentuales que han favorecido en mayor proporción a las categorías superiores de nuestro sistema de remuneración.*
* *Propiciar el fortalecimiento de la base salarial para el sector profesional y lograr competitividad en los salarios de contratación de dicho sector.*
* *Buscar la equiparación con otras instituciones de Educación Superior Estatal.*

*Con respecto a los planteamientos de su propuesta, considerando los objetivos antes mencionados, la disponibilidad de recursos financieros y en procura de la adecuada y sana estabilidad financiera, las posibilidades de la Institución son las siguientes:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***PLANTEAMIENTO AFITEC*** | ***PROPUESTA ADMINISTRACIÓN*** |
| *1. El traslado a la Base Salarial del 5% del Sobresueldo Porcentual Profesional, a partir del 01 de julio de 2010*  |  *Efectuar el traslado de la siguiente forma:**1% Julio 2010**2% Julio 2011**2% Julio 2012* |
| *2. Aumentar la Base Salarial de las categorías de la 1 a la 16 en ¢25,000, a partir de Julio de 2010*  | *Realizar un incremento en las categorías indicadas de ¢5,000, a partir de Julio de 2010*  |
| *3. Reajuste general por inflación de un 5% sobre la Base Salarial de Diciembre de 2010, a partir del 01 de Enero de 2011.* | *No hay diferencia en la propuesta.* |
| *4. Reajuste general por crecimiento real de Salario de un 2% sobre la Base Salarial de Junio 2011, a partir de Julio 2011.* | *Fortalecimiento a las bases salariales con el traslado del Sobresueldo porcentual indicado (punto 1) y el incremento en las categorías 1 a la 16 de ¢10,000, a partir de Julio de 2011* |
| *Cualquier diferencia porcentual entre la inflación real y la proyectada que supere el 6% se reconocerá de forma retroactiva al 01 de julio de 2010 sobre la base vigente.* | *Reconocer en forma retroactiva a partir del 01 de Julio de 2011 y sobre la base salarial vigente a esa fecha el porcentaje en que la inflación supere el 5%.*  |
| *5. Negociar un acuerdo Salarial por la vigencia del Convenio del FEES 2011-2015.* | *Existe claridad sobre las posibilidades para negociar los años 2011 y 2012, sin embargo los condicionantes a los que está supeditada la negociación del FEES no permite en este momento el establecimiento de compromisos para los siguientes años.* |
| *6. Establecer los alcances del ajuste por Equiparación Salarial Universitaria* | *La administración está realizando los mayores esfuerzos para lograr implementar el nuevo modelo de competencias laborales para el ITCR, que permita homologar nuevamente nuestras estructuras salariales con los de las otras instituciones de educación superior de referencia.*  |
| *7. Aumentar el porcentaje del incentivo de reconocimiento por antigüedad a 5.5%, a los puestos cuyo reconocimiento actual sea inferior, aplicado a los años acumulados en adelante* | *Incrementar el porcentaje de anualidad a un 5% a partir de enero de 2011 para todas aquellas categorías a las que se les remunere un porcentaje inferior.**Incrementar a un 5.5% a partir de enero de 2012 para todas aquellas categorías a las que se les remunere un porcentaje inferior.**Lo anterior únicamente para las anualidades reconocidas a partir del 01 de enero de 2011.* |
| *8. Establecer los alcances del aumento del porcentaje del incremento de Dedicación Exclusiva.* | *Con respecto al incentivo de Dedicación Exclusiva se considera que beneficia a unos pocos funcionarios y funcionarias, es un régimen voluntario y además tiene excepciones importantes con el objetivo de beneficiar a sus miembros al permitir la participación en otras actividades remuneradas.* |
| *9. Aumentar los años de reconocimiento por Cesantía.* | *La Institución está realizando esfuerzos para lograr la permanencia de sus colaboradores/colaboradoras, mientras que el planteamiento indicado beneficia únicamente a las personas que salen de la Institución, por lo que se considera que estos recursos pueden ser utilizados en otras alternativas que favorezcan el desarrollo y permanencia de su capital humano.* |
| *10. Reconocimiento del Incentivo por Riesgo al Personal de Vigilancia* | *La rectoría presentará al CONARE la solicitud de que este reconocimiento sea sometido al análisis de la Comisión de Enlace como una “obligación por causa externa”*  |
| *11. Reconocimiento de Incentivo por Manipulación de Elementos Peligrosos.* | *Se encuentra pendiente la información ofrecida por la AFITEC con el fin de delimitar el planteamiento. Una vez obtenida esta información el Departamento de Recursos Humanos realizará los estudios técnicos que correspondan.* |

Asimismo, los días lunes 4 y miércoles 6 de octubre se reunió en compañía de la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos Humanos, y el Lic. Nelson Ortega, Funcionario de ese Departamento, con el Prof. Carlos Martínez, Secretario General de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC), la M.Sc. Irene Varela y el Dr. Celso Vargas, Representantes de esa Asociación en el proceso de negociación salarial, con el propósito de analizar la propuesta salarial de la administración.

**5. Hacia un Campus Tecnológico Indígena en Talamanca**

El viernes 1 de octubre se reunió con la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora del Programa de Equidad de Género y del Proyecto de Extensión de Capacitación Digital para Mujeres Indígenas de la Comunidad de Amubre y Alta Talamanca, quien le brindó un informe acerca de los resultados obtenidos con la ejecución de dicho proyecto.

La intervención del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Talamanca ha sido desde enero del 2008. Inició con fondos de la VIE, Fondo FEES y el Fondo de Regionalización. Para el 2011, continúa con los Fondos de Regionalización, lo cual permitirá consolidar el trabajo.

El proyecto en Talamanca ha impulsado seis áreas de trabajo: tecnológico, empresarial, agricultura orgánica, reciclaje de desechos sólidos, turismo indígena y derechos de las mujeres indígenas. A continuación se presenta una breve reseña del trabajo desplegado:

1. En el ámbito tecnológico y emprendedor, se ha logrado un Centro tecnológico llamado Iriria Alakölpa ú el cual cuenta con 14 portátiles, 12 micros fijas, todas con comunicación satelital. Actualmente, se ha invertido en un video bean para el laboratorio de computadoras, un video-conferencia y una planta eléctrica, por los problemas de luz en la zona. Esta capacidad tecnológica permite ofrecer capacitaciones de alto nivel para el emprendimiento, tal y como el Programa de Técnico de Administración que actualmente imparte la Escuela de Administración de Empresas, así como el Programa TECHNOMYPES a partir de una alianza con Fundación Omar Dengo y PRONAMYPES.
2. En el ámbito de la agricultura orgánica, se trabajan las huertas familiares orgánicas, las cuales han permitido abastecer de semilla, árboles frutales y animales a muchas familias indígenas. A esta iniciativa se suman talleres, asesorías técnicas y alianzas institucionales para capacitar a docentes de Escuelas y Colegios.
3. En el área de reciclaje de desechos sólidos, se trabaja de manera conjunta con una comisión regional integrada por la Municipalidad e Instituciones públicas, para promover un sistema de gestión ambiental.
4. En el campo de turismo sostenible, se está formulando un Programa de Guía Turístico Indígena que se pretende impartir a partir del 2011 con cargo a los fondos de regionalización. Con este programa se pretende fortalecer no solo la segunda actividad económica más importante de la zona, sino también, la cultura indígena, su lenguaje y acervo cultural.
5. En el ámbito de los derechos humanos, se trabaja en el fortalecimiento de los derechos civiles, económicos, políticos y sociales de las mujeres, con el fin de que ellas, además de las responsabilidades familiares que históricamente les han sido asignadas, sean sujetos activos de su propio desarrollo. Ello les ha permitido formular y ejecutar proyectos que contribuyen del mejoramiento de su calidad de vida.

El desarrollo de todas estas iniciativas desplegadas por el TEC ha sido posible gracias al aporte de instituciones públicas como el ICE con la antena para la comunicación satelital, del MICIT con 12 computadoras y del Ministerio de Trabajo con el destacamiento de 10 personas para construir el Centro tecnológico. De igual manera, se ha contado con el aporte financiero de instituciones privadas como FUNDECOOPERACIÓN para la construcción y equipamiento del edificio que alberga el centro, y actualmente de la Fundación Omar Dengo para la impartición de cursos en emprendimiento.

Por otra parte, la proyección social lograda por el TEC en Talamanca constituye una plataforma para potenciar el emprendimiento productivo de los y las indígenas. La extensión social a diciembre del 2011 está dejando en Talamanca:

1. Una base social indígena que está administrando el Centro de Capacitación Iriria Alakölpa ú.
2. Infraestructura tecnológica de calidad
3. Personal docente indígena asumiendo labores en el campo de la computación
4. Alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para continuar impulsando proyectos de desarrollo
5. Áreas clases para seguir desarrollando proyectos de extensión, investigación y docencia.

El TEC es el gestor de este proyecto y se requiere hacer todas las gestiones para que la intervención se consolide en un **Campus Tecnológico Indígena** que permita crear opciones académicas para la población indígena de Talamanca.

**6. Análisis de Iniciativas Académicas con la Universidad Politécnica de Cartagena**

El sábado 2 de octubre se reunió en compañía del Ing. Pedro Martín Ramírez, Profesor Honorario de la Escuela de Agronegocios, con el Dr. Antonio Juan Briones, con el propósito de analizar los proyectos académicos que se desarrollarán en el marco del Convenio Específico suscrito el viernes 24 de setiembre recién pasado, con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPC), España. Ello fortalecerá las relaciones Interinstitucional entre la UPCT y el ITCR y contribuirá a la formación de investigación en la Enseñanza Superior Universitaria, y en Programas Oficiales de Maestría y Doctorado. En ese sentido, y en el marco de dicho convenio específico, la UPC le otorgó una beca de 5 mil euros a la Ing. Catalina Morales, egresada de la Carrera de Agronegocios del TEC, para que curse el Programa de Maestría en Administración de Empresas Turísticas, a partir de octubre del presente año.

**7. Sesión N° 30-10 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 5 de octubre participó en la Sesión N° 30-10 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la que se trataron básicamente los siguientes temas:

**7.1. Financiamiento y presupuesto**

**7.1. 1. Préstamo por 200 millones de dólares**

El M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), informó que el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace, le comunicó al Lic. Héctor Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica (UCR) y Presidente a.i. del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que el próximo martes de octubre visitará el país la misión del Banco Mundial, con el propósito de informar acerca del proceso de trámite de la **operación de crédito por 200 millones de dólares** que el Gobierno de la República se comprometió a tramitar y financiar en su totalidad a favor de las instituciones que forman actualmente el CONARE. En ese sentido, las rectoras y rectores están siendo convocados a una reunión en el despacho del Señor Ministro de Educación Pública, con los representantes del Banco Mundial.

Conforme lo acordado por el CONARE, estos recursos se distribuirán y se aplicarán en iguales proporciones entre las cuatro universidades y estarán destinados a dar sustento financiero al aumento de la capacidad de estas universidades para elevar su admisión de estudiantes y ampliar los cupos en las carreras que lo requieran y reforzar su capacidad científico tecnológica, expandiendo la infraestructura física, el equipamiento, las becas a los profesores, y la ampliación de los servicios estudiantiles, incluyendo residencias.

**7.1. 2. Comunicado del FEES 2011 a la Contraloría General de la República**

El M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) les hizo entrega del Oficio OPES-OF-257-2010-D, con fecha 30 de setiembre de 2010, remitido a la Licda. Guiselle Segnini, Gerente del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), en la que se le indica la distribución por institución del monto del FEES para el año 2011, que considera una **inflación del 5%**, y asciende a **253.356,47 millones de colones**. Transcribe a continuación dicho oficio:

*La Comisión de Enlace acordó el día 26 de agosto del presente año que el monto del FEES para el 2011 tendría un crecimiento real positivo –por encima de la inflación– del 7%. Asimismo estableció que la base para el cálculo de dicho monto es del FEES de 2010.*

*Con fundamento en lo anterior, y tomando en cuenta que el porcentaje máximo de proyección de la inflación que establece la revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central pare el 2011 es de 5%, el monto del FEES para ese año correspondiente al límite indicado es de ¢253 356 470 000.*

*Según lo indica la nota DM-3581-2010, de 7 de setiembre de 2010, suscrita por el señor Fernando Herrero Acosta, Ministro de Hacienda, con relación a la inflación en el 2011, una vez verificado el valor de dicha tasa el Gobierno hará los ajustes correspondientes en el Presupuesto de la República.*

*La distribución por institución del monto del FEES antes señalado, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es como sigue:*

|  |  |
| --- | --- |
| **INSTITUCIÓN** | **TOTAL FEES** |
| UCR | 138.230,76 |
| ITCR | 29.039,54 |
| UNA | 57.883,73 |
| UNED | 22.924,03 |
| CONARE | 5.274,41 |
| **TOTAL** | **253.356,47** |

Se acordó encomendar al M.Sc. José Andrés Masís, Director de OPES, elabore una nota a la Contraloría General de la República, indicando el motivo por el cual tendrán un atraso en la presentación de los presupuestos universitarios, e indicarle que los mismos serán presentados a más tardar en la primera semana del mes de noviembre del presente año. Asimismo, acordaron formular los presupuestos considerando una **inflación del 5%**,

**7.1. 3. Presupuesto de la Auditoría Interna del CONARE**

Se hizo entrega del Oficio AI-082 de la Auditoría Interna, que contiene el presupuesto de ese ente 2011. Se acordó trasladar una copia dicho Presupuesto 2011 a OPES para la atención correspondiente. Asimismo, se autorizó el pago de la plaza de Técnico Asistencial B, jornada de medio tiempo, por la partida de Servicios Especiales.

**7.1.4. Aumento salarial para el período 2010 y el inicial del 2011 para el personal de CONARE**

Conforme con lo solicitado en el MEMO-SA-146 solicitud de aprobación del aumento salarial para el período 2010 y el inicial del 2011 para el personal de CONARE, se aprobó la solicitud de aumento salarial, tal y como se transcribe a continuación:

“1. Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al medio período del 2010 y enero del 2011:

Ejercicio presupuestario 2009

Con respecto al cierre de inflación del año 2009 y tomando en consideración que la Universidad otorgó un incremento salarial superior en ese año, la Administración estima que la diferencia responde al interés institucional, por mejorar la calidad de vida de su personal.

Ejercicio presupuestario 2010:

Un 1,50% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 2009 e incluido en el salario base, a partir del 1 de enero de 2010. Lo anterior, por cancelar en el momento en que sea aprobado por el Consejo Universitario y comunicado a la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada la inflación del 6,50%, para el año 2010. De concluir el año con una inflación mayor al 6,50% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno por parte de la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

En caso de que la inflación al concluir el 2010 sea menor al 6.50%, la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación salarial.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

Ejercicio presupuestario 2011:

Un 5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2010 e incluido en el salario base, a partir del 1 de enero de 2011 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, se incluye un 2% correspondiente a la Política Salarial aprobada por el Consejo Universitario a partir de enero de 2011.

Una vez aprobados los reajustes salariales indicados anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato dichos incrementos a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.

1. Instar a la Comisión Bipartita de Negociación Salarial a que en futuras negociaciones de medio período se circunscriban a la negociación por costo de vida, tal y como se establece en la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica.

**7.2. Aprobación de las Actas de las Sesiones N° 25-10 y 26-10.**

Se aprobaron las Actas N° 25-10 y 26-10 del CONARE.

**7.3. Correspondencia**:

1. Copia OPES-OF-255 aprobación de la modificación presupuestaria 06-2010.
2. DM-3742 del Ministro de Hacienda aclarando duda con respecto a tasa de inflación proyectada en el presupuesto 2011.
3. Copia nota 14 de setiembre: acuerdo de la Municipalidad de Belén apoyo a propuesta de financiamiento hecha por el CONARE al GobiernoSU-405 propuesta de participación en el suplemento especial de cuadragésimo aniversario del Semanario Universidad. Se toma nota de que propuesta se conoce fuera de tiempo para poder participar den el suplemento citado.
4. ECRG-0266 sobre Convenio entre CONARE y la Editorial Costa Rica. Se acordó trasladar la propuesta de Convenio al Asesor Legal para la elaboración del dictamen respectivo.
5. SA-OF-233 la Administración solicita aprobación de la aplicación del artículo 119 de la Convención Colectiva del ITCR a los funcionarios de OPES. Se acordó aprobar la solicitud para aplicar el artículo 119 de la Convención Colectiva del ITCR a los funcionarios de OPES.
6. SA-OF-230 la Administración solicita aprobación de la aplicación del artículo 54 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del ITCR a los funcionarios de OPES. Se acordó aprobar la solicitud para aplicar el artículo 54 de la Convención Colectiva del ITCR a los funcionarios de OPES.
7. Nota de fecha 10 de setiembre de la OUI convocatoria a XXIX Reunión de la Asamblea General que se realizará el 22 de octubre en Canadá. Se acordó trasladar copia de la convocatorio a las Rectorías para que analicen la posible participación en la Reunión de la OUI.
8. FCEN-EI-ProGesTIC-D-620 de la UNA solicitud de las instalaciones del CENAT para el 2011, específicamente aula 1, aula 2, sala 1 y laboratorio para la Maestría en Tecnología Informática y el Programa de Educación Continua. Se acordó solicitar al señor Director de OPES que, en reunión con la señora Rectora de la Universidad Nacional, analicen la solicitud planteada.
9. Nota de fecha 20 de setiembre, Rodolfo Fallas de la Asociación de Estudiantes de Matemática, invita a I Encuentro de Estudiantes de Matemática y Educación Matemática, que se realizará el 6 de noviembre próximo. Se acordó trasladar una copia a las Rectorías para lo pertinente.
10. Copia del correo electrónico 10 de setiembre de COMEX a MEIC con la información sobre los capítulos OTC de los TLC,s con China, Singapur y la Unión Europea.
11. Documentos elaborados por el señor Guillermo Molina Semanas 141 y 142, año 5.
12. Correo electrónico 27 de setiembre de IESALC-UNESCO información sobre el nuevo módulo de RedES en el Portal de UNESCO-IESALC.
13. Correo electrónico 27 de setiembre del CONICIT propuesta de Convenio con CONARE. Se acordó trasladar la propuesta de convenio al Asesor Legal para la elaboración del dictamen correspondiente.
14. Notificación CONESUP-SA-01053-2010 denuncia sobre aparentes irregularidades el funcionamiento del Doctora en Educación con especialidad en pedagógica en la Universidad de La Salle. Se acordó trasladar una copia del documento a la Comisión de Decanas y Decano de Educación.

**7.4. Programas y Comisiones:**

1. Salarios de la Fundación CENAT. Se recuerda a los señores y señora rectores que se está realizando el estudio por parte de la Asesoría Legal y la Dirección de FUNCENAT.
2. OPES-OF-233 el Equipo Coadyuvante de Manuales hace entrega de: Informe Final de Labores y el Documento Base del Manual de Procedimientos del CONARE.
3. OPES-INV-VI-99 la Comisión de Vicerrectores de Investigación remite cuadro resumen con propuestas nuevas que solicitan recursos del Fondo del Sistema. Se acuerda trasladar una copia a la Unidad de Plan Presupuesto para comprobar que sea la información que contiene el Presupuesto 2011 que se enviará a la Contraloría General de la República.
4. OPES-INV-VI-103 la Comisión de Vicerrectores de Investigación transcribe acuerdo sobre resumen con las propuestas nuevas que solicitan recursos del Fondo del Sistema. Se acordó trasladar una copia a la Unidad de Plan Presupuesto para comprobar que sea la información que contiene el Presupuesto 2011 que se enviará a la Contraloría General de la República.
5. OPES-INV-BIBLIO-100 la Comisión de Bibliotecas solicita interpretación de párrafo del Acuerdo del FEES 2011-2015, sobre aplicación de nuevas tecnologías en el acervo bibliográfico. Se acordó solicitar al señor Director de OPES que se reúna con la Comisión para darles la información que solicitan.
6. CENIBiot-PB-149 varios funcionarios del Centro solicitan se les informe sobre el avance de la solicitud de recalificación de sus puestos. Se acordó
	1. Tomar nota del oficio enviado por los funcionarios del CENIBiot.
	2. Conformar una Comisión para que analice, a lo interno, la situación administrativa y legal del Centro, quienes la conformarían son:
* Directora del CENIBiot
* Jefe Administrativo de OPES
* Asesor Legal
1. CCIC-13 Informes de la Comisión de Control Interno del CONARE. Se acordó aprobar los documentos presentados por la Comisión de Control Interno y autorizar su difusión a nivel institucional:
* Informe Proceso de Implementación del SEVRI y Planes de Acción en el CONARE
* Informe de Seguimiento de los Planes de Mejora en el CONARE.
1. SA-OF-236 la Administración solicita conformar Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. Se acordó autorizar la conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la siguiente manera:
* Asesor Legal
* Jefe Administrativo
* Encargada del Archivo Central
* Directores, Jefes y Encargados del área productora de la documentación a valorar.
* Los miembros de la Comisión en caso de ausencia podrán nombrar delegados con poder de decisión para valorar la documentación.
1. Resultados de los exámenes de matemática. Se acordó solicitar al Ministerio de Educación los resultados de las evaluaciones de matemática.

**7.5. Carreras universitarias:**

1. COCR-083 del Colegio de Optometristas solicita se tomen en cuenta para los estudios de reconocimiento de graduados en el extranjero.
2. Documento OPES-16-2010 Dictamen sobre la propuesta del Diplomado en Acuicultura de la Universidad Nacional. Se acordó acoger las recomendaciones del documento OPES-16-2010:
	1. Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta el Diplomado en Acuicultura,
	2. Que la Universidad Nacional realice evaluaciones internas durante el desarrollo de la carrera.
	3. Que la OPES considere la evaluación de esta carrera después de cinco años de iniciado el nuevo plan de estudios.
3. Documento OPES-17-2010 Dictamen sobre la propuesta de creación de la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se acordó acoger las recomendaciones del documento OPES-17-2010:
4. Que se autorice al Instituto Tecnológico de Costa Rica para que imparta la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología.
5. Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo de la carrera.
6. Que la OPES considere la evaluación de esta carrera después de cinco años de iniciado el nuevo plan de estudios.
7. GESTION-SAO-137 de la Dirección General del Servicio Civil informa sobre realización de estudio de atenencia de la carrera de Gestión Integral de Fincas.

**7.6. Regionalización:**

1. CE-53 acuerdo de la Comisión de Enlace de Regionalización para que los responsables de la iniciativa en cada Universidad tomen previsiones de la reserva presupuestaria respectiva para la ejecución en el 2011.
2. CE-54 acuerdo de la Comisión de Enlace de Regionalización sobre modificación del Cronograma de Actividades, en cuanto a la fecha de entrega del Informe Final de las IIDR 2010. (14-9-2010)
3. CE-47 la CRI solicita audiencia para presentar y explicar las iniciativas de regionalización para el 2011. (14-9-2010)
4. CE-61 la Comisión de Enlace de Regionalización transcribe acuerdo sobre la reducción del presupuesto de regionalización interuniversitaria 2011. Se acordó convocar a la Comisión de Enlace de Regionalización para el próximo martes 19 de octubre a las 4 de la tarde, con el fin de analizar lo planteado en los oficios anteriormente citados.

**7.7. Asamblea Legislativa:**

PAC-CMP-PV-0115 copia del oficio enviado al Ministro de Educación por el Diputado Claudio Monge sobre campaña de información masiva en torno al proyecto minero Las Crucitas.

**7.8. Representaciones:**

1. ECA-PROF-342 de la Universidad Nacional el Programa PITTA FRIJOL solicita se designe un representante para participar en la sesión inaugural del XI Encuentro Nacional del Sector Frijolero, el día 3 de noviembre a las 8:30 am. Se acordó designar al Dr. Carlos Manuel Araya Fernández, Coordinador del Programa PITTA FRIJOL de la Universidad Nacional como representante del CONARE en el XI Encuentro Nacional del Sector Frijolero.
2. SA-OF-235 solicitud de la Administración para nombrar a la archivista institucional ante la Comisión de Archivos del CONARE. Se acordó nombrar a la Arch. Alejandra Picado Rodríguez, Encargada del Archivo Central de OPES, en la Comisión de Archivos del CONARE.
3. CONAC-002 del Consejo Nacional para la Calidad del MEIC solicita se designe un representante del sector académico ante el Comité Ejecutivo del CONAC. Se acordó designar al Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica, ante el Comité Ejecutivo del CONAC.
4. DAJ-2361 del Ministerio del Ambiente ratifica designación del señor Mauricio Herrera Campos como representante ante SETENA.

**8. Reunión con una delegación de la Universidad de Indhoven de Holanda**

El miércoles 6 de octubre me reuní en compañía del Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector de Docencia, el Ing. Hugo Navarro, Director de la Escuela de Construcción, la Licda. Ana Ruth Vílchez, Directora de la Editorial Tecnológica y la M.Sc. Marisela Bonilla, Directora de Cooperación, con una delegación de profesores y estudiantes de doctorado de la Universidad de Eindhoven, Holanda, encabezada por la M.Sc. Lilliana Abarca, Profesora de la Escuela de Química del TEC que realiza estudios de doctorado en esa Universidad. El propósito de la visita de esta delegación es intercambiar conocimientos y experiencias con profesores y estudiantes del TEC, particularmente en el área del diseño y de la construcción de viviendas sostenibles. En ese orden de cosas, la Dra. J.E.M.H. Van Bronswijk impartió la conferencia Performance Engineering for Built Environments: Why and How?, en la Sala de Aplicaciones del LAIMI II, contiguo al Edificio de Ciencias del Lenguaje. De igual manera, se realizó un intercambio de experiencias con esa delegación holandesa en el CIVCO. En ese intercambio se habló de áreas tales como:

* Distritos de energía cero. Energía Solar, Agua de lluvia, cómo se disminuye el CO2
* Certificación LEAD
* Robotics ¨Domotics¨
* Vivir con calidad de vida, Plataformas virtuales para envejecer.
* Edificios enfermos, edificios climatizados, casa inteligentes.

**Asimismo hace entrega de la ayuda de memoria correspondiente a la Sesión No. 34-10, del 21 de setiembre del 2010, en la cual se trataron los siguientes temas:**

1. Correspondencia
2. Edificio de la Escuela de Ing. Electrónica
3. Informe sobre la negociación salarial para el año 2011
4. Presupuesto 2011
5. Publicación en el Catálogo Académico Internacional Oxbridge
6. Publicación de USA Today
7. Varios

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2683.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTICULO 6. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**ARTICULO 7. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional.**

No se presentaron propuestas por parte de los miembros del Consejo Institucional.

**NOTA:** Se realiza un receso, al ser las 9:25 a.m.

**NOTA**: La señora Rocío Poveda, ingresa durante el receso. (11)

**NOTA**: La señorita Andrea Navas, ingresa durante el receso. (12)

**NOTA**: Reinicia la sesión a las 19:05 am.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTICULO 8. Derogación del inciso a del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2653, Artículo 9, del 18 de marzo de 2010: “Suspensión temporal de la aplicación del Artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creación de Comisión Especial y Modificación del punto f, inciso 2) “Evaluación laboral” del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2678, Artículo 9, del 02 de setiembre de 2010, “Análisis de la normativa institucional”**

El señor Jorge Chaves presenta la propuestadenominada: *“Derogación del inciso a del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2653, Artículo 9, del 18 de marzo de 2010: “Suspensión temporal de la aplicación del Artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creación de Comisión Especial y Modificación del punto f, inciso 2) “Evaluación laboral” del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2678, Artículo 9, del 02 de setiembre de 2010, “Análisis de la normativa institucional”.* (Adjunta a la carpeta de esta acta), elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2653, Artículo 9 inciso a, del 18 de marzo de 2010, aprobó “Suspensión temporal de la aplicación del Artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creación de Comisión Especial”, en los siguientes términos:
2. *Conformar una comisión especial del Consejo Institucional, integrada por dos representantes del Consejo de Docencia, un representante del CEDA y un representante del Departamento de Recursos Humanos, para que elaboren una propuesta de cambios y mejoras al Sistema de Evaluación Académica, así como al Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que respecta a la parte de Evaluación Docente tomando en cuenta entre otras cosas el oficio RH-1434, del 17 de setiembre de 2009.*

*Dicha comisión será coordinada por el Departamento de Recursos Humanos y tendrá un plazo máximo hasta el 29 de noviembre del 2010 para presentar al Consejo Institucional la propuesta solicitada.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió copia del oficio RH-428-2010, con fecha 14 de abril del 2010, suscrito por la MBA. Hannia Rodríguez, Directora de Recursos Humanos, dirigido a la Ingra. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia y al M.A. Ulises Rodríguez, Director del CEDA, en el cual solicita que informen sobre los funcionarios designados en la Comisión.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió copia del oficio ViDa-392-2010, con fecha 15 de abril del 2010, suscrito por Ingra. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia, dirigido a la MBA. Hannia Rodríguez, Directora de Recursos Humanos, en el cual informa que las personas designadas son los señores Walter Vargas y José Martínez.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió copia del oficio CEDA-129-2010, con fecha 16 de abril del 2010, suscrito por el M.A. Ulises Rodríguez, Director del CEDA, dirigido a la MBA. Hannia Rodríguez, Directora de Recursos Humanos, en el cual informa que Lic. Fabián Aguilar representará al CEDA en la Comisión.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió copia del oficio ViDa-1084-2010, con fecha 06 de setiembre de 2010, suscrita por la Ing. Giannina Ortiz, Presidenta Consejo de Docencia, dirigida al MBA. Harold Blanco Leitón, Coordinador Comisión de Evaluación del Desempeño, en la cual informa que mediante oficio AE-488-2010 el MBA José Martínez, Director de la Escuela de Administración de Empresas presenta su renuncia ante la Comisión de Evaluación del Desempeño, como representante del Consejo de Docencia, por lo que el Consejo de Docencia designó al señor Walter Vargas, Director de la Escuela de Química, al Dr. Julio Calvo, Director de la Escuela de Forestal, Ing. Carlos Espinoza, Profesor de la Escuela de Producción Industrial, señor Luis Roberto Villalobos, Representante Estudiantil, como representantes del Consejo de Docencia ante la Comisión de Evaluación de Desempeño
5. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2678, Artículo 9, del 02 de setiembre de 2010, aprobó el “Análisis de la normativa institucional”, que específicamente en el punto f), inciso 2 “Evaluación laboral” dice:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Sistema | Objetivos | Productos | Integrantes |
| 1. Evaluación laboral
 | 1. Analizar el sistema de evaluación laboral institucional
2. Analizar y armonizar la normativa relacionada con el tema
 | Propuesta escrita de cambios que se requieren y reglamentación para que el sistema funcione de forma eficiente.La Comisión debe usar como parte de los insumos el trabajo realizado por la Comisión que analiza el tema de la evaluación docente. | * Un/a representante de la Comisión de carrera profesional
* Un/a representante del Consejo de Docencia
* Un/a representante de la Comisión de escalafón no profesional
* Un/a representante de Recursos Humanos (coordinador/a)
* Un/a representante de Asesoría Legal
* Un/a representante del Consejo de Investigación y Extensión
* Un/a representante de la FEITEC
 |

1. Se recibió nota RH-1203-2010, con fecha 22 de setiembre del 2010, suscrita por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Recursos Humanos, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en atención a oficio SCI-630-2010, mediante el cual se comunica que en Sesión Ordinaria No. 2678, el Consejo Institucional en el Artículo 9, acuerda conformar comisiones especiales con el objetivo de realizar un análisis integral de la normativa y funcionamiento en la Institución del sistema asignado y proponer las mejoras que se consideren necesarias. Al respecto informa que el Máster Harold Blanco Leitón, ha sido designado como el representante del Departamento de Recursos Humanos ante la Comisión de Evaluación Laboral.
2. Se recibió nota CCP-59-2010 con fecha de recibido 22 de setiembre del 2010, suscrita por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Presidente Comisión de Carrera Profesional, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en la cual informa que el MSc. Manuel Murillo Tsijli es el representante de la comisión de Carrera Profesional que integrará la Comisión Especial nombrada por el C.I, cuyo objetivo será: Realizar un análisis integral de la normativa y funcionamiento en la Institución del sistema asignado y proponer las mejoras que considere pertinentes.
3. Se recibió nota CCAA-15-2010 con fecha de recibido 21 de setiembre del 2010, suscrita por la señora Beatriz Bonilla Brenes, Presidenta de la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia , dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente Consejo Institucional, en la cual informa que el señor Mario Villalobos Matarrita, será el representante de esa Comisión para integrar las comisiones especiales, conformadas por el Consejo Institucional, cuyo objetivo será: Realizar un análisis integral de la normativa y funcionamiento en la Institución del sistema asignado y proponer las mejoras que considere pertinentes.
4. Se recibió nota AL-542-10 con fecha 29 de setiembre de 2010, suscrita por el Licenciado Carlos Segnini, Director Oficina de Asesoría Legal, dirigida a la Licenciada Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual informa que la Licenciada Sandra Rojas Rojas, será la representante de dicha Oficina en la Comisión de Evaluación laboral.
5. La Comisión de Asuntos Académicos en reunión No. 287 del 27 de setiembre del 2010 revisó el inciso a del acuerdo de la Sesión No. 2653, Artículo 9, del 18 de marzo de 2010: “Suspensión temporal de la aplicación del Artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creación de Comisión Especial” y el acuerdo de la Sesión No. 2678, Artículo 9, del 02 de setiembre de 2010: “Análisis de la normativa institucional”. Al existir un traslape en los temas a analizar por ambas comisiones se decidió derogar el primero y modificar el segundo. Además consideró que la designación del representante estudiantil la debe hacer la FEITEC.

Por lo tanto,

**ACUERDA:**

1. Derogar el inciso a del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2653, Artículo 9, del 18 de marzo de 2010: “Suspensión temporal de la aplicación del Artículo 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y creación de Comisión Especial”, que dice:
2. *Conformar una comisión especial del Consejo Institucional, integrada por dos representantes del Consejo de Docencia, un representante del CEDA y un representante del Departamento de Recursos Humanos, para que elaboren una propuesta de cambios y mejoras al Sistema de Evaluación Académica, así como al Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que respecta a la parte de Evaluación Docente tomando en cuenta entre otras cosas el oficio RH-1434, del 17 de setiembre de 2009.*

*Dicha comisión será coordinada por el Departamento de Recursos Humanos y tendrá un plazo máximo hasta el 29 de noviembre del 2010 para presentar al Consejo Institucional la propuesta solicitada.*

1. Modificar el punto f), inciso 2 “Evaluación laboral” del acuerdo tomado en la Sesión No. 2678, Artículo 9, del 02 de setiembre de 2010: “Análisis de la normativa institucional”, para que se lea:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Sistema | Objetivos | Productos | Integrantes |
| 1. Evaluación laboral
 | 1. Analizar el sistema de evaluación laboral institucional
2. Analizar y armonizar la normativa relacionada con el tema
 | Propuesta escrita de cambios que se requieren y reglamentación para que el sistema funcione de forma eficiente.La Comisión debe usar como parte de los insumos el trabajo realizado por la Comisión que analiza el tema de la evaluación docente. | * Un/a representante de la Comisión de carrera profesional: Manuel Murillo
* Tres representante del Consejo de Docencia: Walter Vargas, Julio Calvo, Carlos Espinoza
* Un/a representante de la Comisión de escalafón no profesional: Mario Villalobos
* Un/a representante de Recursos Humanos (coordinador/a): Harold Blanco
* Un/a representante de Asesoría Legal: Sandra Rojas
* Un/a representante del Consejo de Investigación y Extensión
* Un/a representante de la FEITEC
 |

1. Solicitar a la FEITEC y al Consejo de Investigación y Extensión que realicen la designación de sus representantes en un plazo máximo de cinco días calendario de recibida la comunicación de este acuerdo.
2. Esta Comisión deberá presentar un primer producto denominado: Propuesta de cambios y mejoras al Sistema de Evaluación Académica, así como al Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que respecta a la parte de Evaluación Docente, a más tardar el 17 de diciembre de 2010.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2683.

**NOTA**: El señor Carlos Roberto Acuña se retira a las 10:25 am.

**ARTICULO 9. Ampliación del Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes a las Carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal e Ingeniería en Agronegocios, en el 2011.**

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta denominada: *“Ampliación del Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes a las Carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal e Ingeniería en Agronegocios, en el 2011”.* (Adjunta a la carpeta de esta acta), elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

El señor Alexander Valerín consulta cuál es la nota mínima en examen de admisión.

El señor Jorge Chaves responde que 200

**NOTA**: La señora Rocío Poveda se retira a las 10:28 am.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha analizado el tema de Admisión Diferenciada y durante los días viernes 1, lunes 4 y martes 5, del mes de octubre del 2010, varios integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional por medio de reuniones y comunicaciones vía correo con los Directores de las Carreras de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Agronegocios, intercambiaron criterios para la elaboración de una propuesta para ampliar la admisión diferenciada a esas carreras para el año 2011.
2. La propuesta elaborada fue circulada entre los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el día lunes 5 de octubre del 2010 y fue devuelta a las escuelas interesadas con las observaciones de los miembros de la Comisión.
3. La secretaría del Consejo Institucional recibió memorando ViDa-1213-10 del 6 de octubre del 2010, suscrito por la M.Sc. Giannina Ortiz, Presidenta Consejo de Vicerrectoría de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., en el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 17-2010, de esta misma fecha; y que *dice:*

***“RESULTANDO QUE:***

1. *El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en su artículo 3, plantea como uno de sus principios para el cumplimiento de sus fines “La igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución.”*
2. *El Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) define:*

*“Artículo 5 LOS PRINCIPIOS DEL FONDO*

*Los principios por los que se guía el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil son los siguientes:*

1. *La educación universitaria es un derecho humano que debe ofrecerse bajo los principios de solidaridad, igualdad y equidad.*
2. *La universidad pública debe asegurar el ingreso y permanencia de la población estudiantil de bajos recursos, proporcionándole condiciones adecuadas para asegurar su éxito académico dentro de un concepto de formación integral.”*
3. *El Reglamento del FSDE define además:*

*“Artículo 6 LOS FINES DEL FONDO*

*Los fines que persigue el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil son los siguientes:*

1. *Propiciar la equidad en las oportunidades de estudio universitario para la población estudiantil del ITCR.*
2. *Mejorar los medios por los cuales el estudiantado obtiene su formación académica*
3. *Apoyar la formación integral de los y las estudiantes por medio del aporte financiero a programas y actividades que permitan su desarrollo humano.*
4. *Fortalecer la calidad de los servicios estudiantiles que ofrece la Institución mediante aportes dirigidos a actividades específicas.*

***CONSIDERANDO QUE:***

1. *El Consejo Institucional en la Sesión Nº 2554, Artículo 9, del 17 de abril del 2008, aprobó el Plan de Admisión Diferenciada para las Carreras Agroforestales, en los siguientes términos:*

*“a. Establecer un Sistema de Admisión Diferenciado para las Carreras Agroforestales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que se desarrollará en dos fases:*

***I Fase: Para el año 2009 la Admisión a las Carreras Agroforestales, tendrán los siguientes requisitos:***

*Todo(a) estudiante que desee ingresar a cualquier Carrera Agroforestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debe haber obtenido:*

1. *Diploma de Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada, o su equivalente, según lo establecido por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica.*
2. *Para la Matrícula Ordinaria se admitirán estudiantes de acuerdo al procedimiento utilizado normalmente en la Institución, es decir se regirá por el Puntaje de Admisión, la Nota de Corte establecida por el ITCR y la solicitud a ingresar a estas carreras.*
3. *Para la Matrícula Extraordinaria se llamarán, para completar cupo, únicamente a estudiantes que hayan solicitado una Carrera del Área Agroforestal que están debajo de la nota de corte y de acuerdo a la graduatoria que se realizará aplicando las variables del Programa de Admisión Restringida creada para este fin y una entrevista a cada candidato.*

***II Fase:***

1. *Analizar, la propuesta de la II Fase, en un plazo de dos meses, una vez que la Administración entregue al Consejo Institucional, un informe que contemple el análisis integral de las variables que se considerarían en el puntaje de admisión; así como del presupuesto necesario para cubrir los requerimientos que el plan amerite.*
2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que revise el Sistema de Becas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para dar posibilidad a los estudiantes que ingresen por este Plan de Admisión.”*
3. *El Consejo Institucional en la Sesión N. 2561, Artículo 13, del 05 de junio del 2008 acordó, modificar el acuerdo anterior con respecto a la Primera Fase del Plan de Admisión Diferenciada para las Carreras Agroforestales de la siguiente forma:*

*“Bajar la nota de corte hasta llegar a 400 puntos, únicamente para los estudiantes que ingresarán en matrícula extraordinaria, bajo el Plan de Admisión Diferenciada para las Carreras Agroforestales.*

*Las variables que se van a tomar en cuenta, además de la nota obtenida son:*

* *Colegio de Origen*
* *Condición socioeconómica y zona de origen (Índice de Desarrollo Socioeconómico)*
* *Resultado de Test Vocacional*
* *Resultado de la entrevista”*
1. *El Consejo Institucional en su Sesión No.2583, Articulo 3, del 27 de octubre de 2008 y basado en una recomendación del Máster Willian Vives, Director del Departamento de Admisión y Registro para mejorar la puesta en operación del acuerdo anterior, aprobó una Modificación al acuerdo sobre el Plan de Admisión Diferenciada para las carreras Agroforestales en los siguientes términos*
2. *“Bajar la nota de corte hasta llegar a 400 puntos, únicamente para los estudiantes que ingresarán bajo el Plan de Admisión Diferenciada para las Carreras Agroforestales.*

*Las variables que se pueden tomar en cuenta, además de la nota obtenida son:*

* *Colegio de Origen*
* *Condición socioeconómica y zona de origen (Índice de Desarrollo Socioeconómico)*
* *Resultado de Test Vocacional*
* *Resultado de la entrevista*

*Para efectos de la matrícula 2009, se procederá de la siguiente forma:*

1. *Para la Matrícula Ordinaria se admitirán estudiantes de acuerdo con el procedimiento utilizado normalmente en la Institución, es decir se regirá por el Puntaje de Admisión, la Nota de Corte establecida por el ITCR y la solicitud de ingreso a carrera.*
2. *Las y los estudiantes que tengan un puntaje de admisión menor a la Nota de Corte Institucional pero mayor o igual a 400 puntos, se considerarán elegibles. Esta condición deberá ser comunicada y explicada al solicitante al entregarle el resultado del examen de admisión e ingreso a carrera.*
3. *Las Escuelas con Carreras Agroforestales podrán iniciar el Plan de Admisión Diferenciada a partir de la aprobación de la nota de corte por parte del Consejo Institucional.*
4. *Las Escuelas con Carreras Agroforestales, de acuerdo con sus prioridades, podrán admitir estudiantes elegibles para la matrícula ordinaria, según los criterios de Admisión del Plan de Admisión Diferenciada y de acuerdo con el cupo aprobado por el Consejo Institucional.*
5. *Para admitir a un estudiante elegible mediante el Plan de Admisión Diferenciada, deberá la carrera practicar una entrevista, la cual determinará si el estudiante puede ser admitido. La carrera informará al Departamento de Admisión y Registro aquellos estudiantes elegibles que deben ser admitidos para la matrícula ordinaria.*
6. *Para la matrícula extraordinaria de estudiantes nuevos, las Carreras Agroforestales podrán admitir estudiantes que estén como elegibles en su carrera y que cumplan con lo establecido en el inciso anterior, siempre y cuando tengan cupo disponible de acuerdo al cupo aprobado por el Consejo Institucional. Estas carreras no tendrán empadronamiento para matrícula extraordinaria.”*
7. *El Consejo Institucional en su Sesión N° 2632, Artículo 11, del 8 de octubre de 2009, basado en un acuerdo del Consejo de Docencia tomado en su Sesión Ordinaria No. 18-2009, celebrada el 23 de setiembre del 2009, artículo 5, inciso c, acordó lo siguiente:*

 *“Ampliar el programa de Admisión Diferenciada para las carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal y Agropecuaria Administrativa para la admisión 2010.”*

1. *En los últimos años se ha gestado la idea de reformular el sistema de becas y financiamiento de estudios, con el fin de atender a las poblaciones más vulnerables y propiciar su acceso y permanencia institucional.*
2. *La educación superior debe ser un motor de ascenso social a través de su democratización, lo que se puede lograr bajo los principios de solidaridad que favorezcan el acceso para aquellos que no poseen los recursos suficientes y de la igualdad de oportunidades. La aprobación de la Admisión Diferenciada para las carreras Agroforestales y la consolidación del Programa de Admisión Restringida, dirigidos a poblaciones con características socioeconómicas que las ubican en condición vulnerable, ha requerido de la asignación de recursos para atenderlos.*
3. *Que el ingreso de Estudiantes a las carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal y Agropecuaria Administrativa en el año 2010 se vio fortalecido gracias al Programa de Admisión Diferenciada.*
4. *Que las Escuelas de Ingeniería Agrícola, Forestal y Agropecuaria Administrativa, están interesadas en continuar con el programa.*
5. *Es necesario obtener mayor información para valorar el impacto real de éste programa, para lo cual es importante conocer el desempeño de los estudiantes que ingresaron por esta modalidad, el grado de apoyo que estos estudiantes han recibido del Programa de Admisión Restringida, así como del sistema de financiamiento estudiantil que opera en la Institución, el nivel de financiamiento institucional recibido por este programa, según lo establecido en acuerdos previos del Consejo Institucional.”*

***ACUERDA:***

1. *Ampliar el Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes en el 2011 a las Carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal e Ingeniería en Agronegocios.*
2. *Solicitar a la VIESA la incorporación de los estudiantes que ingresen por Admisión Diferenciada en los programas de nivelación y acompañamiento existentes en la institución y de los cuales son beneficiarios los estudiantes que ingresan por la modalidad de Admisión Restringida.*
3. *Solicitar a la Administración la elaboración de un análisis del programa en los años que ha funcionado, que permita tomar decisiones sobre su ampliación a partir del año 2012. El análisis será entregado a más tardar el 11 de marzo de 2011.*
4. *Solicitar a la Administración que garantice los recursos necesarios para que este Programa y las acciones establecidas en los incisos b y c se realicen adecuadamente.*

***Acuerdo firme”***

1. El acuerdo tomado por el Consejo de Docencia no introdujo cambios a la propuesta previamente revisada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del día 5 de octubre de 2010, por lo que en consulta personal y vía correo con los integrantes de la Comisión se dispuso elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Ampliar el Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes en el 2011 a las Carreras de Ingeniería Agrícola, Forestal e Ingeniería en Agronegocios.
2. Solicitar a la VIESA la incorporación de los estudiantes que ingresen por Admisión Diferenciada en los programas de nivelación y acompañamiento existentes en la institución y de los cuales son beneficiarios los estudiantes que ingresan por la modalidad de Admisión Restringida.
3. Solicitar a la Administración la elaboración de un análisis del programa en los años que ha funcionado, que permita tomar decisiones sobre su ampliación a partir del año 2012. El análisis será entregado a más tardar el 11 de marzo de 2011.
4. Solicitar a la Administración que garantice los recursos necesarios para que este Programa y las acciones establecidas en los incisos 2 y 3 se realicen adecuadamente.
5. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2683.

**NOTA**: La señora Rocío Poveda ingresa a las 10:30 am.

**ARTICULO 10. Modificación del inciso f, puntos 5 y 6 del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2641, Artículo 9B, del 26 de noviembre del 2009. “Renovación de plazas temporales para el año 2010 financiadas con Fondos del Sistema” del Programa SIR ZEE, a cargo de Dirección de Sede.**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: *“Modificación del inciso f, puntos 5 y 6 del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2641, Artículo 9B, del 26 de noviembre del 2009. “Renovación de plazas temporales para el año 2010 financiadas con Fondos del Sistema” del Programa SIR ZEE, a cargo de Dirección de Sede”.* (Adjunta a la carpeta de esta acta), elaborada por la Comisión de Planificación y Administración.

El señor Isidro Álvarez consulta si el pasar de 23 a 22 tiene alguna afectación de tipo laboral.

La señora Grettel Castro responde que de acuerdo con lo que el señor Nelson Ortega indicó, la persona contratada es categoría 22, por lo que no hay inconvenientes.

El señor Eugenio Trejos señala que las condiciones se están mejorando no rebajando porque la categoría será más alta.

**NOTA**: El señor Carlos Roberto Acuña ingresa a las 10:35 am.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión 2641, celebrada el 26 de noviembre de 2009, Artículo 9B, inciso f, puntos 5 y 6 acordó:

“*f. Renovar en el Programa 5: “San Carlos”, 14 plazas temporales equivalentes a 12,51 tiempos completos, con las siguientes características:*

*...*

*5. Dos plazas de Analista de Sistemas, FS0010 y FS0011, categoría 22,* ***de 10 meses****, jornada 70%, equivalente a 1.17 tiempos completos equivalentes, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada SIR ZEE, a cargo de Dirección de Sede.*

*6. Una plaza de Analista de Sistemas, FS0012,* ***categoría 23****,* ***de 11 meses****, jornada 70%, equivalente a 0,64 de tiempo completo equivalente, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada SIR ZEE, a cargo de Dirección de Sede.* (el resaltado no es del original)

1. Según Oficio VAD-291-2010, suscrito por el MAE. Jorge Mena Calderón, Vicerrrector de Administración y dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el que solicita la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2641, Artículo 9, del 26 de noviembre de 2009, que en lo conducente indica:

“…

1. *Actualmente existen fondos disponibles provenientes de la economía de salarios de la Relación de Puestos del Programa de Regionalización Interuniversitaria por un monto de* ***cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis colones con 61/100 (¢55.634.616,61)*** *al mes de agosto de 2010, según datos emanados del Departamento de Recursos Humanos.*
2. *El Sistema SIR-ZEE es una plataforma de información y servicios, que permite el acceso a la información oportuna y relevante para impulsar las capacidades productivas y fortalecer las capacidades de gobernabilidad, en el contexto de la Zona Económica Especial, por lo que se requiere mantener su operación permanente los 12 meses del año.*
3. *Desde el Sistema SIR-ZEE se realiza una labor de vinculación con sectores productivos, a través de la ZEE, e instituciones (como la Municipalidad de San Carlos, la Municipalidad de Guatuso, el Instituto de Desarrollo Agrario, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Energía, Ambiente y Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Emergencias, el Instituto Meteorológico Nacional, entre otras), y su acción se extiende en las regiones Huetar Norte, Pacífico Central y Pacífico Sur, mediante el desarrollo, operación y mantenimiento de sendas plataformas de información y servicios, denominadas SIR-ZEE, SIR-PC y SIR-SUR, respectivamente para el impulso a las capacidades productivas y el fortalecimiento de las capacidades de gobernabilidad.*
4. *Con el soporte de las tres plataformas en mención, SIR-ZEE, SIR-PC y SIR-SUR, se impulsará la conformación de la Red TICA (Red para la Empresariedad y el Desarrollo basado en Tecnología, Innovación y Conocimiento Aplicado) como un aporte universitario para reunir información y servicios que orientan la inversión, el desarrollo productivo y la gobernabilidad local, trabajo que quedaría truncado si no se cuenta con el apoyo permanente del recurso humano calificado.*
5. *Se requiere, para culminar el financiamiento del Sistema SIR-ZEE, cubriendo los meses restantes para completar el año 2010, un total de diez millones de colones (ȼ10.000.000,00), monto que se puede tomar de la economía de salarios de la Relación de Puestos del Programa de Regionalización Interuniversitaria.*
6. *El CONARE, en sesión del 21 de setiembre de 2010, autorizó la reasignación de fondos de economía de salarios de la Relación de Puestos del Programa de Regionalización Interuniversitaria para financiar la ampliación de plazas para cubrir las necesidades de la operación y mantenimiento del Sistema de Información Regional (SIR-ZEE) en el año 2010.*
7. *La reasignación de los fondos de economía de salario no implicaría el desmérito de los objetivos cubiertos en el presupuesto del Programa de Regionalización Interuniversitaria para financiación de las Iniciativas Interuniversitarias de Desarrollo Regional.*
8. *El Consejo Nacional de Rectores en la Sesión No. 28-10 Artículo 1, inciso c, punto No. 5, acordó “Autorizar a las Universidades el uso flexible, como FEES INSTITUCIONAL, de los recursos del Fondo del sistema, de acuerdo con las necesidades institucionales”.*

***POR TANTO, SE SOLICITA:***

* Ampliar el período de las plazas FS0010 y FS0011 de Analista de Sistemas, categoría 22, de dos meses, jornada del 70%, equivalentes a 1.17 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistemas 2010 denominada SIR-ZEE, a cargo de la Dirección de Sede San Carlos.
* Ampliar el período de la plaza FS0012 de Analista de Sistemas, categoría 23, de dos meses, jornada 70%, equivalente a un 0.64 de tiempo completo equivalente, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada SIR-ZEE, a cargo de la Dirección de Sede San Carlos.”
1. En la reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 367-2010 del 06 de octubre de 2010, se analiza la información y se dispone elevar al pleno la ampliación de las plazas FS0010, FS0011 y FS0012 hasta completar 12 meses cada una, con el fin de que se atiendan las necesidades del Sistema SIR-ZEE.
2. En esa misma reunión se recibe al MBA. Nelson Ortega, Coordinador de la Unidad de Estudios y Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos, quien aclara a los miembros de la Comisión, que la plaza FS0012, ha sido ocupada en la categoría 22 y que no existe problema en revalorarla.

**ACUERDA:**

* 1. Modificar el inciso f puntos 5 y 6 del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2641, Artículo 9B, del 26 de noviembre del 2009. “Renovación de plazas temporales para el año 2010 financiadas con Fondos del Sistema” de modo que:
		1. la categoría de la plaza FS0012 pase de categoría 23 a 22.
		2. se amplíe el periodo de:
1. Las plazas FS0010 y FS0011 de Analista de Sistemas, categoría 22, en dos meses cada una, jornada del 70%, equivalentes a 1,17 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada SIR-ZEE, a cargo de la Dirección de Sede San Carlos.
2. La plaza FS0012 de Analista de Sistemas, categoría 22, en un mes, jornada 70%, equivalente a un 0,64 de tiempo completo equivalente, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema 2010 denominada SIR-ZEE, a cargo de la Dirección de Sede San Carlos.
	1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2683.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley se retira a las 10:44 am.

**ARTICULO 11. Modificación del inciso a Lineamiento 3.5.7 del acuerdo tomado en la Sesión No. 2658, artículo 10, del 29 de abril de 2010 y derogatoria de los incisos c y d del acuerdo tomado en la Sesión No. 2647, del 04 de febrero de 2010 “Lineamientos de Formulación del Plan Presupuesto 2011”**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: *“Modificación del inciso a Lineamiento 3.5.7 del acuerdo tomado en la Sesión No. 2658, artículo 10, del 29 de abril de 2010 y derogatoria de los incisos c y d del acuerdo tomado en la Sesión No. 2647, del 04 de febrero de 2010 “Lineamientos de Formulación del Plan Presupuesto 2011*”; Expediente Legislativo No. 16824. (Adjunta a la carpeta de esta acta), elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. Agrega que a la Comisión le preocupa el hecho de que dentro de los resultados del Congreso la investigación sea la actividad fundamental y sin embargo, cuando hay que hacer sacrificio en la asignación de recursos lo primero que se visualiza es la investigación.

El señor Eugenio Trejos señala que varios de estos proyectos estaban afectados por la resolución de los 3.226 millones, lo que era parte del equipamiento.

La señora Grettel Castro aclara que de operación.

El señor Eugenio Trejos señala que se tomó la previsión de que todo lo que se represupueste se quede en inversión, todo lo que correspondía a proyectos institucionales o del Fondo del Sistema. Agrega que lo de operación es en lo que hay que ser cuidadosos para garantizar que estén incorporadas desde el 1º de enero.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión 2594, Artículo 11, celebrada el 05 de febrero de 2009, en el inciso E.5 de los Lineamientos para la Formulación del PAO y Presupuesto 2010, acordó:

*“El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1% de los recursos transferidos por el FEES. Estos serán administrados por el Consejo de Investigación y se utilizarán para generar proyectos de investigación y extensión en tres áreas específicas. Los recursos se utilizarán para formular y ejecutar programas con marcado aporte tecnológico en prevención y atención temprana de desastres naturales, impactos del cambio climático en el país. Además se utilizaran para formular y ejecutar un programa para estimular la investigación en generación de energías alternativas. En los tres casos, se debe procurar el financiamiento y la coordinación de los proyectos, entre el ITCR y entes públicos o privados.”*

1. El Consejo de Investigación y Extensión, estableció que la administración de un 1% de los fondos transferidos por el FEES se usaría para generar proyectos de aporte tecnológico en forma coordinada con entes públicos y privados. Los fondos bajo la administración del Consejo de Investigación y Extensión, deberían tener como destino la implementación de acciones concretas y de alto impacto en tres áreas temáticas prioritarias:
* Agua y cambio climático

Recurso hídrico: mejoramiento de aguas de consumo y potabilización, tecnologías para el uso eficiente del recurso hídrico,

Saneamiento ambiental: manejo de aguas residuales, disposición y tratamiento de residuos sólidos.

* Energía

Energías limpias: implementación de sistemas alimentados con fuentes alternativas de energía, reconversión de vehículos a fuentes renovables.

Eficiencia energética: mejora a sistemas para reducción de consumo de energía, mejora en sistemas para la reducción de pérdidas energéticas.

* Desastres naturales: implementación de sistemas de alerta, sistemas remotos de monitoreo climático, vivienda temporal.
1. El Consejo Institucional en Sesión 2629, Artículo único, celebrada el 29 de setiembre de 2009, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2010 y en el inciso e acordó:

*“e. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la entrega de un Informe sobre los Proyectos Estratégicos de Investigación del ITCR que se han incluido en el Proyecto de PAO y Presupuesto 2010, de conformidad con el inciso E.5 de los Lineamientos de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2010”.*

1. El Consejo Institucional en Sesión 2647, Artículo 14, celebrada el 04 de febrero de 2010, aprobó los “Lineamientos para la formulación del Plan Presupuesto 2011” y acordó:

“a. Aprobar los siguientes Lineamientos para la Formulación del Plan Presupuesto 2011:

…

**E.** **GENERALES**

…

3. Se presentará el presupuesto para la investigación y la extensión del Instituto, incluyendo entre otras fuentes de financiamiento la totalidad de los recursos del FDI. Los egresos deben estimar el 10% del Fondo de Desarrollo Institucional en la partida de cuentas especiales.

4. Los recursos presupuestarios serán asignados, según corresponda, a cada programa presupuestario y unidad ejecutora.

5. El superávit resultante del Fondo de Desarrollo Institucional será utilizado para la inversión estratégica de la institución.

6. El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1% de los recursos transferidos por el FEES. Estos serán administrados por el Consejo de Investigación y Extensión y se utilizarán para generar proyectos de investigación y extensión en tres áreas específicas. Los recursos se utilizarán para  formular y ejecutar actividades proyectos o programas con marcado aporte tecnológico en líneas recomendadas por el Consejo de Investigación y Extensión y ratificadas por el Consejo Institucional. Se debe procurar el cofinanciamiento y la coordinación de los proyectos, entre el ITCR y entes públicos o privados.

b. Solicitar un informe a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, sobre lo actuado con respecto del acuerdo del Consejo Institucional aprobado en Sesión Ordinaria 2594, Artículo 11 del 05 de febrero de 2009, en relación al inciso E.5 de los Lineamientos de Formulación y Presupuesto 2010 y la estrategia que se utilizaría para la implementación del inciso E.6 de los Lineamientos de Formulación y Presupuesto 2011; documentos que se deberán entregar a más tardar el 18 de febrero de 2010.

c. Condicionar el Lineamiento E.6 a la presentación y aprobación de la información solicitada en el inciso mencionado anteriormente.”

1. El Consejo Institucional en Sesión 2658, Artículo 10, celebrada el 04 de febrero de 2010, modificó los “Lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2011” que en lo conducente señala:

**3.5 GENERALES**

…

* + 1. Se presentará el presupuesto para la investigación y la extensión del Instituto, incluyendo entre otras fuentes de financiamiento la totalidad de los recursos del FDI. Los egresos deben estimar el 10% del Fondo de Desarrollo Institucional en la partida de cuentas especiales.
		2. Los recursos presupuestarios serán asignados, según corresponda, a cada programa presupuestario y unidad ejecutora.
		3. El superávit resultante del Fondo de Desarrollo Institucional será utilizado para la inversión estratégica de la institución.
		4. El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1% de los recursos transferidos por el FEES sin incluir Fondos del Sistema. Estos serán administrados por el Consejo de Investigación y Extensión y se utilizarán para generar proyectos de investigación y extensión en tres áreas específicas. Los recursos se utilizarán para  formular y ejecutar actividades proyectos o programas con marcado aporte tecnológico en líneas recomendadas por el Consejo de Investigación y Extensión y ratificadas por el Consejo Institucional. Se debe procurar el cofinanciamiento y la coordinación de los proyectos, entre el ITCR y entes públicos o privados.
1. Se recibió el oficio VIE-058-2010**,** con fecha 05 de febrero de 2010, suscrito por la MS.c. Ileana Moreira González, Vicerrectora a.i. Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Dagoberto Arias, Presidente a.i. del Consejo de Rectoría, en el cual solicita atención y colaboración, debido a que el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2594, Artículo 11, del 05 de febrero del 2009, aprobó los Lineamientos de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2010, en el punto 5 de la parte E. Generales, y debido a que los presupuestos de los proyectos de investigación y especialmente de los proyectos del 1% del FEES han sido afectados. Estos tendrán atrasos en la ejecución de sus actividades, por la falta de contenido presupuestario; así mismo, los proyectos del 1% del FEES presentan mayor problemática, ya que tienen un año de ejecución (del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010) y aún no tienen un presupuesto asignado.
2. Se recibió el oficio VIE-159-2010**,** con fecha 15 de febrero de 2010, suscrito por la M.Sc. Ileana Moreira González, Vicerrectora a.i. Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, de la Sesión Ordinaria No. 03-2010, Artículo 7, del 15 de febrero del 2010, y que dice: a) Enviar un agradecimiento al Consejo Institucional por la decisión de que se le permita a este Consejo de Investigación y Extensión administrar el 100% de los fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) y del equivalente al 1% de los recursos por el FEES, sin incluir los Fondos del Sistema para generar proyectos de Investigación y Extensión, en tres áreas estratégicas. Decisión basada en que la investigación es la base del Nuevo Modelo Académico aprobado en el III Congreso Institucional.
3. En la Sesión No. 2671, del 22 de julio de 2010, durante la discusión del tema se aclaró que ese informe está pendiente de parte de la Vicerrectoría. Se sugirió analizar la motivación que tuvieron los miembros del Consejo al aprobar este inciso, ya que es un insumo para la toma de decisiones en los Lineamientos 2011. Es pertinente contar con información sobre el uso del presupuesto y el efecto de la decisión, pues actualmente se trabaja en la definición de áreas y en ese análisis surgen temas nuevos, para los cuales se pretende asignar recursos presupuestarios.
4. Se envió el oficio SCI-512-2010, con fecha 27 de julio del 2010, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector VIE, en el cual se solicitó remitir la estrategia para la implementación del inciso E.6 de los Lineamientos citados, lo antes posible, en razón de que el plazo venció el 25 de febrero del año en curso.
5. En el comunicado SCI-554-2010 del 09 de agosto del 2010, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector VIE, se señala nuevamente la solicitud del informe para efectos de definir si para el próximo año se van a incorporar recursos equivalentes al 1% del FEES.
6. En la Secretaría del Consejo Institucional se recibió memorando VIE-781-10, del 13 de setiembre de 2010, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Vicerrector de Investigación y Extensión y dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual hace el informe sobre el estado actual de los proyectos financiados con el 1% del FEES asignado por el Consejo Institucional, en este menciona:

“…En octubre del 2009 la Vicerrectoría de Investigación y Extensión atendiendo al principio de transparencia hizo pública a la comunidad institucional una convocatoria para optar por el financiamiento del 1% del FEES asignado por el Consejo Institucional. Se presentaron un total de 18 propuestas, de las cuales según criterios definidos por el Consejo de Investigación y Extensión, fueron aprobadas 5 iniciativas.

El inconveniente más serio que han tenido que enfrentar estos proyectos ha sido de índole presupuestario. Como es de conocimiento del Consejo Institucional, nuestra Institución mantuvo 3.200 millones de colones bajo compromiso tipo 3 (monto que adeuda el Gobierno para el 2010). La expectativa planteada a todas las Universidades fue que los fondos del Gobierno entrarían en el mes de junio, por lo cual a inicios de año teníamos como escenario que todos los proyectos obtendrían la totalidad del presupuesto asignado en el mes de junio. Esta situación no se dio.

En la VIE se han realizado grandes esfuerzos para sostener la operación de los proyectos (acá me refiero a todos los proyectos: los de fondos institucionales, los de CONARE y los estratégicos del 1% del FEES). Se tomó la previsión de no utilizar las 3 plazas creadas para los proyectos del 1% del FEES y así generar economías de salario cuyos recursos pudieran inyectarse para operación de los proyectos, se logró de esta manera asignar recursos paulatinamente. Recientemente, la Administración tomó recursos propios de la Institución (producto del ahorro especialmente en el uso de las plazas) para liberar una parte de los compromisos; sin embargo se liberaron partidas que no necesariamente atendían las necesidades específicas de todos los proyectos, lo cual ha implicado realizar modificaciones presupuestarias adicionales.”

y adjunta adicionalmente el informe preparado por la Dirección de Proyectos, oficio DIP-877-2010.

1. Se recibió el Informe del Fondo para la implementación de Proyectos Estratégicos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, elaborado por la Ing. Maribel Jiménez, que señala el procedimiento seguido por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, sobre este tema. Se indica que la experiencia generada con la asignación de este fondo especial durante este primer año de funcionamiento, ha permitido dar apoyo económico a iniciativas que propician una devolución responsable de los productos de investigaciones previas al sector externo, en especial con comunidades con alta vulnerabilidad y que sería de alta pertinencia, valorar la posibilidad de crear además de este fondo para proyectos estratégicos, un fondo institucional para investigación y extensión, a fin de que la dotación de recursos para proyectos no esté determinada en forma directa por el funcionamiento de FUNDATEC.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 367-2010 celebrada el 05 de octubre de 2010, analizó el informe de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y dispone elevar al pleno del Consejo Institucional la propuesta.

**ACUERDA:**

* 1. Modificar el inciso a, lineamiento 3.5.7 del acuerdo tomado en la Sesión 2683, Artículo 10, celebrada el 29 de abril de 2010: “Modificación a los Lineamientos para la formulación del PAO-Presupuesto 2011”, de modo que el Lineamiento 3.5.7 se lea:

“El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1% de los recursos transferidos por el FEES. Estos serán administrados por el Consejo de Investigación y Extensión y se utilizarán para generar proyectos de investigación y extensión en los ejes estratégicos de conocimiento, aprobados por la Asamblea Institucional Representativa. Los recursos se utilizarán para formular y ejecutar actividades proyectos o programas con marcado aporte tecnológico”.

* 1. Derogar los incisos b y c del acuerdo tomado en la Sesión 2647, Artículo 14, celebrada el 04 de febrero de 2010, “Lineamientos para la formulación del Plan Presupuesto 2011”.
	2. Solicitar al Consejo de Investigación y Extensión, que en la asignación de fondos de operación del 2011, se cubran las necesidades pendientes de los proyectos aprobados en el 2010, al amparo del acuerdo Sesión 2594, Artículo 11, celebrada el 05 de febrero de 2009.
	3. Solicitar a la Administración, que en la asignación del superávit 2010, se cubran las necesidades de inversión que quedaron pendientes de los proyectos aprobados en el 2010, al amparo del acuerdo Sesión 2594, Artículo 11, celebrada el 05 de febrero de 2009.
	4. Solicitar a la Administración, que los recursos del FEES y del FDI asignados a investigación y extensión, sean utilizados únicamente para ese fin y estén disponibles oportunamente de acuerdo con los requerimientos y cronograma de los proyectos aprobados.
	5. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2683.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley ingresa a las 11:05 am

**ARTICULO 12. Solicitud al señor Isidro Álvarez, Auditor Interno, para que certifique la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó, tanto para la elaboración como para la distribución a las instancias competentes en la Institución.**

El señor Eugenio Trejos presenta moción de orden para conocer y discutir la propuesta de forma confidencial, a solicitud de la señora Nancy Hidalgo, por involucrar personas y potenciales responsables.

El señor Carlos Acuña consulta cuál es el límite de confidencialidad, en el sentido de que esta es una Institución pública.

La señora Grettel Castro aclara que hay una propuesta que se presentará en la que específicamente vienen citados artículos de la ley, en la que se define que hay temas que se tienen que tratar con confidencialidad y de acuerdo con la Ley de Control Interno todos aquellos que puedan dar origen a procedimientos administrativos deben tratarse de forma confidencial hasta tanto no esté resuelto el asunto. Además, por la Autonomía pueden tratar algunos temas con confidencialidad.

El señor Isidro Álvarez señala que si la propuesta es para solicitar una certificación auténtica a la Auditoría Interna, esta es una petición meramente administrativa y no ve el por qué declararlo confidencial.

La señora Nancy Hidalgo expresa que personalmente considera que es un trámite administrativo, pero hubo duda entre los compañeros lo que generó la confidencialidad a la hora de presentar el caso y tratarlo. Reitera que personalmente no tiene objeción de que se discuta públicamente; sin embargo, la mayoría coincidió en que era preferible tratarlo con la debida reserva. Considera que la votación para tratarlo confidencial puede ser pública.

El señor Eugenio Trejos considera que esta es una petición meramente administrativa, y considera que no requiere confidencialidad.

La señora Grettel Castro manifiesta que prefiere que se siga la línea de confidencialidad.

La señora Nancy Hidalgo advierte que uno de los motivos para la presentación de la propuesta, es precisamente porque se considera que no se siguió la reserva debida y para no caer en el mismo error, por eso se solicita la confidencialidad.

El señor Alexander Valerín solicita que se trate confidencial, para evitar malas interpretaciones.

La señora Claudia Zúñiga comparte el criterio del señor Alexander Valerín, más que al parecer hubo fuga de información.

**MOCION DE ORDEN**: El señor Eugenio Trejos somete a votación moción para declarar el tema confidencial, y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor 1 en contra.

A partir de este momento se declara confidencial el tema y se solicita apagar el sistema de grabación y sacar del aire la transmisión por Radio Tec; no obstante, sí se continúe grabando la sesión, en las grabadoras manuales efectos del acta.

La señora Nancy Hidalgo procede a presentar la propuesta y que dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Constitución Política en su Artículo 24 establece:

***“****Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.*

*Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo de los habitantes de la República…”*

1. La Ley General de Control Interno en su Artículo 6 establece:

*“****Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos****. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.*

***La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial****, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.*

*Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República****.”* (El resaltado es proveído)**

1. El Artículo 32 de la citada Ley, indica:

*“Deberes. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes obligaciones:*

*a) Cumplir las competencias asignadas por ley.*

*b) Cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*

*c) Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.*

*d) Administrar, de manera eficaz, eficiente y económica, los recursos del proceso del que sea responsable.*

*e)* ***No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley****.*

*f)* ***Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.***

*g) Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*

*h) Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.*

*i) Cumplir los otros deberes atinentes a su competencia***.” (El resaltado es proveído)**

1. El Artículo 34 de la misma, textualmente dice:

*“Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:*

*a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.*

*b) Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.*

*c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.*

*d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.*

*e)* ***Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.***

*Por las prohibiciones contempladas en esta Ley se les pagará un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base.”* **(El resaltado es proveído)**

1. El Artículo 40 de la mencionada Ley establece:

***“Causales de responsabilidad administrativa del auditor y el subauditor internos y los demás funcionarios de la auditoría interna****.* ***Incurrirán en responsabilidad administrativ****a el auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna cuando,* ***por dolo o culpa grave, incumplan sus deberes y funciones, infrinjan la normativa técnica aplicable o el régimen de prohibiciones referido en esta Ley****; todo sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”***(El resaltado es proveído)**

1. El Manual de Normas Generales de Auditoría para el sector público, en su Capítulo V incluye las Normas generales sobre auditoría de carácter especial. La Norma 506. Resguardo de la confidencialidad de la información señala:

*“De conformidad con el marco legal existente, el auditor debe garantizar la confidencialidad de la información que respalde el contenido de las relaciones de hechos y denuncias penales que se tramiten, en resguardo de los derechos de los presuntos responsables, de la identidad del o los denunciantes y de la buena marcha del procedimiento jurídico que se lleve a cabo, hasta tanto esa información no pueda ser divulgada de acuerdo con la normativa correspondiente.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Auditoría Interna en el Oficio AUDI-264-2010, señala que la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1249, del 23 de noviembre del 2009, trasladó a dicha Auditoría, una investigación sobre los gastos por concepto de horas extras y viáticos generados en beneficio del funcionario Jorge Eliécer Masís Navarro, durante los períodos 2006, 2007 y 2008. Dicha investigación fue incorporada en el Plan de Trabajo del 2010 de la Auditoría Interna.
2. En el resumen de correspondencia de la Sesión 2679, celebrada el 09 de setiembre de 2010, en la lista de correspondencia se incluyó como un Adendum, el Oficio AUDI-264-2010, con fecha 07 de setiembre de 2010, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al MAE. Jorge Luis Mena C., Vicerrector de Administración, con copia a miembros del Consejo Institucional, en la cual remite el Informe AUDI-F-005-2010 que contiene los resultados del informe sobre los gastos por concepto de horas extras y viáticos generados en beneficio del funcionario Jorge Eliecer Masís Navarro, durante los periodos 2006, 2007 y 2008.
3. En la carpeta de correspondencia de la Sesión 2679, en Sesiones digitales, se incluyó una versión digital de dicho Oficio suministrada por la Auditoría Interna a la Secretaría del Consejo Institucional, que indicaba que se enviaron copias al Consejo Institucional y a la Rectoría.
4. El lunes 20 de setiembre en el Noticiero Telenoticias del Canal 7, en horas de la noche, un reportaje del periodista Greivin Moya sobre el tema mostró una copia sin firma del documento en mención.
5. En la fecha que el documento se hace público, este tema se encontraba en trámite en la Administración de la Institución, tal y como se desprende del párrafo consignado en el Oficio AUDI-264-2010, que textualmente dice:
	* 1. *“De conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley General de Control Interno Nº.8292, se remite este informe, así como un Resumen Ejecutivo, a esa instancia, por considerar que tiene plena competencia para conocer los resultados y ordenar la implantación de las recomendaciones, por lo que se agradece informar en un plazo de diez días hábiles las acciones tomadas al respecto o proceder según lo establecido en el artículo 36.”*
6. Es necesario establecer las posibles responsabilidades de las personas involucradas en el manejo de este documento por la gravedad del asunto, al ser un documento que debería ser manejado de manera confidencial por tratarse de un caso que involucra personas, que no había sido resuelto por la Administración y además estaba incluido en la investigación judicial que originó el allanamiento a la Institución, efectuado en agosto del 2009.
7. Es necesario iniciar un proceso que permita dilucidar quiénes tuvieron acceso al documento y el manejo que se hizo del mismo, interna y externamente. Por ello como una etapa inicial se requiere conocer el proceso de generación del informe, el manejo que se hizo del mismo dentro de la Auditoría Interna y el proceso de comunicación a otras instancias.

**SE PROPONE:**

1. Solicitar al Licenciado Isidro Álvarez, Auditor Interno, que:
2. Entregue al Consejo Institucional un documento certificado de la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó, tanto para la elaboración como para la distribución a las instancias competentes en la Institución. Dicha certificación debe ser entregada a más tardar el 20 de octubre de 2010, en la Secretaría del Consejo Institucional.
3. Indique las razones por las cuales al entregar estos documentos tanto a la Secretaría del Consejo Institucional, como a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración, no se rotuló ni se selló con el sello de confidencialidad, como sí se ha hecho en otras ocasiones, tratándose de un tema, cuyos resultados podrían originar la apertura de un procedimiento administrativo, que involucra a personas y que por ende, su mal manejo podría lesionar su honor y reputación.

**Transcripciones literales**

**La señora Nancy Hidalgo señala.** “Quiero agregar que en realidad esta acción es el inicio de un proceso que nosotros estamos valorando llevar adelante, la primera instancia a la que estamos recurriendo es la Auditoría, porque es donde se generan los documentos y donde se hace la primera distribución de documentos, no es porque estemos en este momento suponiendo que es ahí donde se genera la salida del documento hacia la prensa, es el inicio de un proceso, y quiero que eso quede muy claro y realmente es la primera parte de un proceso”.

El señor Isidro Álvarez comenta: **“**Yo no veo ningún problema de acoger esa solicitud que pueda estar haciendo el Consejo al Auditor Interno, no hay ningún problema, es una certificación normal, como muchas que hemos hecho. Solamente para aclarar algunas cositas, el denunciante cuando la Contraloría traslada la denuncia no la conoce la Auditoría Interna, tenemos una obligación de guardar la confidencialidad y ni siquiera la conocemos porque la Contraloría la traslada sin nombre, es una denuncia que no sabíamos de donde provenía y la otra es dice que hay guardar confidencialidad, de la información, del expediente y todos los papeles involucrados como efectivamente lo hicimos, pero principalmente cuando este informe lleve a establecer posibles responsabilidades administrativas, penales o civiles, en este caso cuando lee doña Nancy el Manual que dice las relaciones de hechos o la denuncia formal, la Auditoría Interna el producto que generó es un informe de control interno, bien don Eugenio lo apuntó en el derecho de respuesta que él dio en el mismo telenoticiario. Es un informe de control interno y la Auditoría no está recomendando una apertura de proceso disciplinario para nadie a lo interno de la Institución, ni está presentando una denuncia penal de este caso ante el Ministerio Público, ya hay un antecedente de que ese tema venía dentro de los temas del allanamiento. A este informe se le dio tratamiento normal, que se le da a los informes de control interno, a los “F”, las relaciones de hecho que se tratan de una confidencialidad, se hace una observación específica confidencial y se le pone un sellito confidencial. Yo no tengo problema en responder esto tal y como está en el inciso f, pero en realidad sí quería aclarar esto, porque es un informe de control interno donde se establecieron cuatro recomendaciones, de las cuales la Administración tenía diez días hábiles para disentir o proponer otras recomendaciones distintas a las que la Auditoría había recomendado, en realidad las recomendaciones son básicas, creo yo, para poder establecer un proceso de fiscalización adecuado, tanto por parte de la Auditoría de un órgano externo como de supervisión por parte de la administración activa. Esas cuatro recomendaciones, ahí están, son bastante claras, no hay una denuncia ni una relación de hechos, ni se está solicitando la apertura de un proceso disciplinario, es un poco adelantar la respuesta de que en ese sentido vendría”.

**El señor Jorge Chaves aclara**: “Si en realidad era, entre lo que anotó Nancy, una vez que se redactó el documento, en realidad es que como quedaron redactados los considerandos alguien podría interpretar que nosotros estamos indicando, que la fuga de información salió de la Auditoría, hay muchas instancias que manejaron esa información, por eso fue que básicamente como se habla abiertamente alguien podría hacer esa relación. Pero bueno en todo caso el espíritu nuestro es que, bueno aquí lo hablamos en la Sesión de Consejo, donde comentamos el reportaje de Greivin Moya y yo le comentaba que para mi fue muy muy doloroso ver un documento en formato digital en el noticiero de alto raitings, porque era telenoticias de las siete de la noche, y no solo eso sino como hicieron la relación, porque conforme comentaron proyectaban a nuestro compañero Jorge como diciendo vean es él, conózcalo todo el mundo, todo el país, y eso si además de ser muy doloroso, o sea yo no entiendo como algún compañero o compañera de esta Institución puede ser tan ingenuo, ingenua o mal intencionado para hacer un asunto de este nivel, pienso que eso no está bien desde ningún punto de vista, en el sentido de que sí, hubo una fuga de información, alguien tuvo que dar los documentos que teníamos y pienso que como Comunidad Universitaria hay que tratar de frenarlo de alguna manera, porque eso no está bien, a veces creemos que estamos haciendo las cosas correctamente, pero en realidad no, cuando se daña es la imagen institucional, la imagen de compañeros, como el caso de Jorge que ni siquiera él se autoriza la extras, y quizás la culpa de él es trabajar más de la cuenta, eso es lo que uno realmente reciente en estos casos, y por eso el interés de tocar este tema digamos abiertamente, o sea ¡por Dios! es que hay información que no es conveniente sacar para nada independientemente de que es lo que uno pretenda o cuáles son sus intenciones, yo entiendo que todos tenemos buenas intenciones pero a veces diferimos en los métodos para lograrlo, pero eso no y la comunidad tiene que saber que esto no es correcto, esto no se puede estar saliendo a la opinión pública y mucho menos entregárselo a la prensa amarillista que tenemos en nuestro país, que ya tenemos muestras de sobra con este proceso de negociación del FEES, de cómo tergiversan la información y como todas estas cosas las están usando en contra de nosotros, en realidad eso de confidencialidad de cómo quedaron los considerandos nada que ver, pero sí, yo quiero llamar la atención, tenemos que ponernos serios en este asunto, o sea la imagen del TEC le ha costado a muchos compañeros y compañeras y a la Institución como tal más de 30 años irla forjando y no podemos tener esa ligereza de estar sacando las cosas, independientemente de cual sea nuestra intención para la persona o personas que lo hagan, pero hay que ser un poquito más malicioso y no tan ingenuo”

**El señor Isidro Álvarez informa**. “Quería hacer dos comentarios adicionales, el informe es público porque no es declarado confidencial ni por la Auditoría ni por la Administración, el informe como tal, entonces de la Asamblea Legislativa la señora diputada doña Marielos Alfaro se comunicó conmigo y me dijo que en el acta donde yo había comparecido sobre los términos del allanamiento en la Asamblea, había quedado consignado de que cuando la Auditoría Interna terminara el informe de las horas extras del chofer, yo lo iba a remitir, entonces dijo yo le voy a remitir copia del acta y entonces estoy preparando una certificación para remitírselo a esa Comisión de Ingreso y Gasto Público. Y la otra es que hay gente de la comunidad que llegó a mi oficina a pedir copia del informe, yo igualmente les dije que me lo pusieran por escrito, no volvieron a llegar con la solicitud, pero igual si llegaran con la solicitud por escrito, yo actúo como siempre he actuado, les he dicho el informe fue remitido a la instancia que fue remita, a la Vicerrectoría de Administración en este caso, el informe original, por favor vayan y lo piden ahí, eso es lo que yo he estado haciendo, pero si para gente de la comunidad interesada en tenerlo, ya que estamos hablando de transparencia”

**La señora Grettel Castro acota**. “Hay cosas que me disgustan mucho, incluso también pasó en su debido momento con mucha de la información del allanamiento, información que estaba siendo atendida por la Administración en ese momento y había pasado por este Consejo Institucional, cuando nosotros recién nos habíamos integrado, que no sé si todo el mundo puede tener acceso a esos documentos, no tengo la claridad que don Isidro tiene. Y a mí me preocupa porque cuando uno lee la Ley de Control Interno, no quiere discutir el caso del control, el que tendrá su proceso de discusión en el momento que tengamos la respuesta de don Isidro por escrito y se continúe. Lee el Artículo 34… Agrega que todos los informes de auditoría por ejemplo que se dieron sobre el manejo de materiales y suministros y de bienes, precisamente hacían mención a personas, a actos que deberían investigarse, el problema es que no están totalmente investigados, lo que está ahí es algo que hay que comprobar, precisamente por eso es que hay que investigar y la gente saca conclusiones antes de todo eso, la gente dice cosas de las personas, dice cosas que hacen mal a la institución y hay una cosa es que nosotros tenemos que velar por la imagen de la institución y no se maneja de forma confidencial y es un poco incomodo y luego cuando se están haciendo los procesos administrativos resulta que ahora sí son confidenciales, después de que ya se ha hecho, perdónenme la expresión óleo con la información, por eso a mí me preocupa, yo siento que en esos casos específicos no es tan…, si se está haciendo un estudio que se presenta de manera general de los procesos administrativos, por hacer mención de las personas o si se hace referencia a casos sin nombres, como muchas veces en estudios e investigaciones que hacemos, si tenemos varias empresas que participan del estudio, nosotros no decimos la empresa x o y sino decimos la empresa con un código, de manera que no se pueda ver afectada la empresa, igual pienso que en este caso, es diferente cuando se trata de esas cosas, cuando viene informes de Auditoría cuando vienen nombres de personas con posibilidad o en las que se cuestiona si hubo o si podría haber o no, una posible responsabilidad administrativa por la cual hay que generar una investigación, creo que debe manejarse de manera confidencial porque si no que sentido tendría manejarse de manera confidencial, entonces ahí hay mucha tela que cortar como dije antes no creo que sea lo que en este momento tengamos que discutir ampliamente, porque a penas estamos en las primeras etapas de esto, porque a mi si realmente, como dijo don Jorge y como lo mencioné en la Comisión de Planificación y Administración, en la que don Isidro asistió, en el Consejo en una Sesión de este Consejo pasado, también de la preocupación de este tipo de cosas. Y creo que esto no puede dejar pasar, y yo creo que si hay que hacer un estudio serio de cómo se está dando la fuga de información, sin sopesar, en realidad las implicaciones que hacer pública esa información puede tener para la Institución y para la honorabilidad de las personas, sin todavía haber concluido un proceso de investigación en el sentido de que diga si son culpables o no son culpables”

**El señor Isidro Álvarez amplía.** “Quiero aclarar de que los informes de fiscalización que tuvieron que ver con la relación TEC-Fundatec, efectivamente la Auditoría Interna, como se está recomendando un levantamiento de investigaciones preliminares, le llamó la atención a la Administración de que la Auditoría había guardado la confidencialidad y que ellos también debían seguirla guardando, entonces en ese sentido, muchas solicitudes de información que le llegaron a la Auditoría, las canalizábamos a la Rectoría, a don Eugenio le consta que no sabíamos si la Administración la había declarado confidencial, por las investigaciones estaban recomendadas y que se entendieran con el suministro de información con la propia Rectoría, y en ese caso cuando hay una solicitud de investigación recomendada, el llamado de guardar confidencialidad siempre se hace en la nota de remisión”.

**La señora Grettel Castro dice. “**Pero por ejemplo, cuando esa información llegó aquí igual estuvo en digitales, yo recuerdo que ahí estaban los documentos digitales disponibles, no es eso lo que se está analizando ahora pero sí me llama la atención, en ese caso nosotros estábamos recién ingresando, pero en ningún momento se dijo que la información era confidencial, las sesiones se grabaron, se transmitieron por Radiotec. No sé me extraña porque el único caso que si se debió haber manejado de manera confidencial se nos indicó desde un inicio que era confidencial, nosotros tuvimos que venir, para poder estudiarlos y ver los documentos, incluso los escritos están en la Secretaría del Consejo Institucional”

**El señor Alexander Valerín señala**. “En ese sentido, debido a que el origen de los informes de la Auditoría proceden de la Auditoría, creo que debería traer una consideración de que si se nombra a personas, ese informe de tener carácter confidencial, porque puede efectivamente derivar acciones administrativas o penales, creo que la Auditoría debería poner un buen rótulo que diga que es confidencial y que la gente tenga bien claro de cuál es el manejo que debe darse a las cosas, porque por lo que veo, lo que pasó fue que alguien lo publicó y hubo fuga de información en la cual vienen presentados nombres, tal y como lo decía Don Jorge, por que creo que debería, que la Auditoría debe corregir el procedimiento”

**El señor Isidro Álvarez aclara**. “Para aclarar, siempre y cuando la Auditoría prevé la posible solicitud, con fundamento en la Ley General de Control Interno, se señala como ya está establecido en el informe que ya la Auditoría agotó todos los procedimientos, se rotula y se pone confidencial y se insta a la Administración Activa a seguir guardando eso, se puede ver en las notas de remisión”

**El señor Alexander Valerín consulta**. “La pregunta es en este caso, cómo es el Informe”.

**El señor Isidro Álvarez responde**. “En este caso para la Auditoría es un informe de control interno. La Auditoría no está recomendando ni apertura de proceso disciplinario para nadie, ni está presentando un denuncia. Hay mucha tela que cortar, aquí hay una Convención Colectiva y siempre señala de que cuando hay una eventual responsabilidad de algún funcionario se haga un investigación preliminar, incluso cuando hay una relación de hechos de la propia Auditoría la Auditoría le dice a la Administración, a efecto de que ustedes valoren si esta relación de hechos la pueden constituir en una investigación preliminar o en un insumo de investigación preliminar. Siempre ha habido una actitud muy respetuosa de parte de la Auditoría, y así lo hacemos. Hay criterio de la Contraloría y Procuraduría que dice que una relación de hechos, hecha por un auditor interno del sector público debe sustituir una investigación preliminar. Pero estamos en un ambiente de respeto y siempre lo hemos hecho así, a Don Eugenio le consta de que cuando hay una relación de hechos le decimos a la Administración a efecto de que esa relación de hechos la usen como un insumo en la investigación preliminar o bien la asuman como la investigación preliminar. En este caso es un informe de control interno es para mejorar las acciones son para mejorar el sistema del control, no llevan sanciones ni nada de eso”

**El señor Eugenio Trejos añade.**  “Si bien es cierto está planteado como un informe de control interno, ese informe de control interno también deriva o está relacionado con casos que están en sede judicial y pregunta si eso no le da carácter especial para que tuviera que ser manejado en forma confidencial.”

**El señor Isidro Álvarez responde. “**Yo tengo mis dudas, porque en realidad digamos que la Auditoría Interna no llevó este caso a la sede judicial, desconozco quien llevó el caso y que motivaciones tendría, porque la evaluación que la Auditoría hace del caso de las horas extras del chofer del Rector del 2006, 2007 y 2008, no nos lleva a concluir a nosotros de que hay un pago improcedente, es decir que no hay una disposición de fondos públicos para un pago improcedente, lo que se dijo fue que hay información insuficiente que le permita determinar la razonabilidad de ese gasto y que en el futuro tal y tal … pero en ese caso el Ministerio Público maneja otro tipo de procedimiento, que yo no sé cual es, pero para la Auditoría no es confidencial el informe. La Auditoría está en plena competencia para atender este acuerdo, lo veo que si es posible atenderlo tal y como está ahí”.

Finalmente el señor Eugenio Trejos somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 1 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 1 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Constitución Política en su Artículo 24 establece:

***“****Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.*

*Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo de los habitantes de la República…”*

1. La Ley General de Control Interno en su Artículo 6 establece:

*“****Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos****. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.*

***La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial****, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.*

*Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República****.”* (El resaltado es proveído)**

1. El Artículo 32 de la citada Ley, indica:

*“Deberes. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes obligaciones:*

*a) Cumplir las competencias asignadas por ley.*

*b) Cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*

*c) Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas.*

*d) Administrar, de manera eficaz, eficiente y económica, los recursos del proceso del que sea responsable.*

*e)* ***No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley****.*

*f)* ***Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que tengan acceso.***

*g) Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la auditoría interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*

*h) Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.*

*i) Cumplir los otros deberes atinentes a su competencia***.” (El resaltado es proveído)**

1. El Artículo 34 de la misma, textualmente dice:

*“Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:*

*a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.*

*b) Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.*

*c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.*

*d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.*

*e)* ***Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.***

*Por las prohibiciones contempladas en esta Ley se les pagará un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base.”* **(El resaltado es proveído)**

1. El Artículo 40 de la mencionada Ley establece:

***“Causales de responsabilidad administrativa del auditor y el subauditor internos y los demás funcionarios de la auditoría interna****.* ***Incurrirán en responsabilidad administrativ****a el auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna cuando,* ***por dolo o culpa grave, incumplan sus deberes y funciones, infrinjan la normativa técnica aplicable o el régimen de prohibiciones referido en esta Ley****; todo sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”***(El resaltado es proveído)**

1. El Manual de Normas Generales de Auditoría para el sector público, en su Capítulo V incluye las Normas generales sobre auditoría de carácter especial. La Norma 506. Resguardo de la confidencialidad de la información señala:

*“De conformidad con el marco legal existente, el auditor debe garantizar la confidencialidad de la información que respalde el contenido de las relaciones de hechos y denuncias penales que se tramiten, en resguardo de los derechos de los presuntos responsables, de la identidad del o los denunciantes y de la buena marcha del procedimiento jurídico que se lleve a cabo, hasta tanto esa información no pueda ser divulgada de acuerdo con la normativa correspondiente.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Auditoría Interna en el Oficio AUDI-264-2010, señala que la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1249, del 23 de noviembre del 2009, trasladó a dicha Auditoría, una investigación sobre los gastos por concepto de horas extras y viáticos generados en beneficio del funcionario Jorge Eliécer Masís Navarro, durante los períodos 2006, 2007 y 2008. Dicha investigación fue incorporada en el Plan de Trabajo del 2010 de la Auditoría Interna.
2. En el resumen de correspondencia de la Sesión 2679, celebrada el 09 de setiembre de 2010, en la lista de correspondencia se incluyó como un Adendum, el Oficio AUDI-264-2010, con fecha 07 de setiembre de 2010, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al MAE. Jorge Luis Mena C., Vicerrector de Administración, con copia a miembros del Consejo Institucional, en la cual remite el Informe AUDI-F-005-2010 que contiene los resultados del informe sobre los gastos por concepto de horas extras y viáticos generados en beneficio del funcionario Jorge Eliecer Masís Navarro, durante los periodos 2006, 2007 y 2008.
3. En la carpeta de correspondencia de la Sesión 2679, en Sesiones digitales, se incluyó una versión digital de dicho Oficio suministrada por la Auditoría Interna a la Secretaría del Consejo Institucional, que indicaba que se enviaron copias al Consejo Institucional y a la Rectoría.
4. El lunes 20 de setiembre en el Noticiero Telenoticias del Canal 7, en horas de la noche, un reportaje del periodista Greivin Moya sobre el tema mostró una copia sin firma del documento en mención.
5. En la fecha que el documento se hace público, este tema se encontraba en trámite en la Administración de la Institución, tal y como se desprende del párrafo consignado en el Oficio AUDI-264-2010, que textualmente dice:
	* 1. *“De conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley General de Control Interno Nº.8292, se remite este informe, así como un Resumen Ejecutivo, a esa instancia, por considerar que tiene plena competencia para conocer los resultados y ordenar la implantación de las recomendaciones, por lo que se agradece informar en un plazo de diez días hábiles las acciones tomadas al respecto o proceder según lo establecido en el artículo 36.”*
6. Es necesario establecer las posibles responsabilidades de las personas involucradas en el manejo de este documento por la gravedad del asunto, al ser un documento que debería ser manejado de manera confidencial por tratarse de un caso que involucra personas, que no había sido resuelto por la Administración y además estaba incluido en la investigación judicial que originó el allanamiento a la Institución, efectuado en agosto del 2009.
7. Es necesario iniciar un proceso que permita dilucidar quiénes tuvieron acceso al documento y el manejo que se hizo del mismo, interna y externamente. Por ello como una etapa inicial se requiere conocer el proceso de generación del informe, el manejo que se hizo del mismo dentro de la Auditoría Interna y el proceso de comunicación a otras instancias.

**ACUERDA:**

1. Solicitar al Licenciado Isidro Álvarez, Auditor Interno, que:
2. Entregue al Consejo Institucional un documento certificado de la ruta que siguieron y la cadena de custodia de los documentos: Oficio AUDI-264-2010 y el Informe AUDI-F-005-2010, que su dependencia usó, tanto para la elaboración como para la distribución a las instancias competentes en la Institución. Dicha certificación debe ser entregada a más tardar el 20 de octubre de 2010, en la Secretaría del Consejo Institucional.
3. Indique las razones por las cuales al entregar estos documentos tanto a la Secretaría del Consejo Institucional, como a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración, no se rotuló ni se selló con el sello de confidencialidad, como sí se ha hecho en otras ocasiones, tratándose de un tema, cuyos resultados podrían originar la apertura de un procedimiento administrativo, que involucra a personas y que por ende, su mal manejo podría lesionar su honor y reputación.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO 13. Perros en la institución.**

La señorita Carol Chaves presenta el vario denominado “Perros en la Institución”, La señorita Carol Chaves señala que actualmente andan merodeando por la institución bastantes perros que representan un riesgo para la salud e integridad física de las personas, andan por el comedor y lugares de ingesta de comida e inclusive hay ocasiones en las que se comportan agresivamente. Se han recibido quejas de estudiantes afectados por la situación. Por lo anterior, solicita a la Comisión de Calidad de Vida y las instancias correspondientes que se valore la situación, y se proponga una solución que contemple tanto el bienestar de la comunidad institucional como los derechos de los animales.

La señora Lilliana Harley agrega que ella solicitó a la Comisión de Salud llevar el tema a la Comisión de Calidad de Vida porque hay muchos funcionarios y estudiantes que están siendo mordidos. Además, los perros son fuente de pulgas, sarna, parasitosis, cuando andan en celo son peligrosos. Considera que la Comisión de Salud debe tomar medidas porque eso es un riesgo laboral hay gente diabética y con otras enfermedades que una mordida de perro puede provocarle consecuencias.

El señor Jorge Chaves considera que el asunto es muy claro quien tiene la responsabilidad, que en este caso es la administración. Sugiere que si alguna persona quiere a los perros y los quiere mantener que se los lleve para la casa.

La señorita Andrea Navas comenta que justamente hoy en la mañana llegó una estudiante a presentar una queja porque el día anterior iba con un grupo de compañeros y había una jauría de perros y uno de los perros la atacó.

El señor Eugenio Trejos comenta que la Administración ha actuado en infinidad de veces, incluso se compraron dispositivos que emitían sonidos y no fructificó tampoco. Agrega que se llevan al refugio hasta una docena de perros por mes, hasta los que acompañan a los vigilantes. Comenta que un grupo de estudiantes fueron a sacarlos de las jaulas y los trajeron de nuevo. Señala que se volverán a tomar cartas en el asunto, el problema es que hay personas que defienden los animales y alegan que si al cabo de tres semanas no han adoptado al animal lo sacrifican.

La señora Grettel Castro cree hay dos cosas muy importantes, este es un problema de salud. Sugiere que retiran y que se advierta que sino los adoptan, que los devuelvan para hacer una campaña de adopción de animales, con ayuda de veterinarias.

La señora Lilliana Harley señala que se puede hacer una campaña de adopción de perros, donde se ofrezcan bañados y desparasitados y el que no se lleven, se va para el refugio. Agrega que es un problema mundial y la disposición de matarlos en cierto tiempo si no son adoptados es porque no hay plata que resista esa manutención. Añade es que el problema es que los perros que andan en la Institución no están castrado, por lo que el problema persistirá.

La señora Bertalía Sánchez comenta que a una estudiante asistente de la Secretaría, la mordió un perro la semana antepasada, deja eso como testimonio.

La señora Lilliana Harley añade que en Salud se están haciendo las estadísticas, para demostrar con números cuántas personas son mordidas por perros en la institución.

**ARTICULO 14. Espacios en los parqueos de la Institución para las personas con discapacidad.**

La señora Grettel Castro señala que ayer estaba en el parqueo de la Biblioteca y notó que el espacio para personas discapacitadas, estaba ocupado por una moto y había una persona discapacitada esperando que le desocuparan el espacio para aparcar su carro. Manifiesta que le preocupa esta situación porque es un problema que no se ha logrado solucionar en la Institución.

El señor Eugenio Trejos señala que tomará cartas en el asunto y lo canalizará en el departamento pertinente.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2683.

**ARTICULO 15. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.**

No se definieron puntos de agenda para la próxima sesión.

**No habiendo más asuntos que tratar, al ser doce medio día, se levanta la Sesión.**

BSS/vvl